



# Boletín Oficial

## de las Cortes de Castilla y León

### II LEGISLATURA

AÑO VII

18 de Diciembre de 1989

Núm. 119

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS</b>			
Proposiciones de Ley (Pp.L.)			
Pp.L. 10-I			
PROPOSICION DE LEY Reguladora de las Unidades Mínimas de Cultivo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	3727	P.N.L. 148-I <sup>1</sup>	
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)</b>		DESESTIMACION por la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestión directa de parcelas en el polígono urbanístico de las Eras de Renueva en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 115, de 1 de Diciembre de 1989.	3730
P.N.L. 134-I <sup>1</sup>		P.N.L. 150-I	
RETIRADA por el Grupo Parlamentario Socialista de la Proposición No de Ley presentada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a regulación del reconocimiento de títulos expedidos por las Escuelas de Tiempo Libre y suscripción de convenios para formación de monitores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 94, de 2 de Junio de 1989.	3729	PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de un Comité Asesor Agrícola y Ganadero.	3730
P.N.L. 148-II		P.N.L. 151-I	
ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestión directa de parcelas en el polígono urbanístico de las Eras de Renueva en León.	3729	PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a agilización del expediente para la redacción del proyecto del Paso de "El Collado" y adjudicación de la obra.	3731
		P.N.L. 152-I	
		PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Nieto Noya, D. José Luis Sáinz García, D. Joaquín Serrano Vilar	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
y D. Pedro Pérez Blanco instando gestiones ante el Gobierno de la Nación, sobre la Escuela de Aeronáutica en Matacán.	3732	D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversiones de la Junta en el Palacio de Avellaneda.	3736
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		<b>P.E. 610-I</b>	
<b>Acuerdos</b>		<b>PREGUNTA</b> con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional en la provisión de vacantes en régimen de contratación laboral.	3736
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, relativo a la composición de la Comisión de Investigación para comprobar la situación real de la Mancomunidad "Valle del Tiétar" y de la Sociedad Anónima "Maderas del Tiétar".	3734	<b>P.E. 611-I</b>	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se habilita, a partir del día 2 de Enero de 1990, de periodo extraordinario de Sesiones de la Comisión de Investigación sobre la realización de trabajos de carácter privado por funcionarios de la Junta de Castilla y León en la Sección de Ganadería de Valladolid y sobre el comercio ilegal de productos hormonales prohibidos y la expedición de guías de origen y sanidad de forma fraudulenta en León, así como la posible existencia de otros hechos similares en la Comunidad.	3734	<b>PREGUNTA</b> con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a destino de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Benavente en "El Pago de los Salados".	3737
ACUERDO de la Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, por el que se informa favorablemente la concesión por la Junta de Castilla y León de subvenciones nominativas a las Corporaciones Locales de Fuentes de Oñoro (Salamanca), Guijuelo (Salamanca), Fuenteguinaldo (Salamanca), Robledo (Salamanca), Cebreros (Ávila), Cacabelos (León) y Tábara (Zamora), para finalidades que se especifican en los respectivos expedientes.	3735	<b>P.E. 612-I</b>	
		<b>PREGUNTA</b> con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con expedientes presentados al amparo del Decreto 808 desde 25-4-89 hasta 30-11-89.	3738
		<b>P.E. 613-I</b>	
		<b>PREGUNTA</b> con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco J. Paniagua Íñiguez, relativa a extremos relacionados con las informaciones sobre la firma de un crédito con el Banco Europeo de Inversiones.	3738
		<b>P.E. 614-I</b>	
		<b>PREGUNTA</b> con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a si se va a ubicar en Navafria el Centro de Salud de la Zona de Salud de la Sierra de Segovia y fecha de iniciación.	3739
<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES</b>		<b>P.E. 615-I</b>	
<b>Interpelaciones</b>		<b>PREGUNTA</b> con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a provisión sobre ayudas y cantidades a suprimir en los programas de la Operación Integrada de Desarrollo de Zamora y Salamanca.	3739
<b>I. 23-I</b>		<b>Contestaciones</b>	
INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de la estructura de la Administración Periférica de la Comunidad y Organización de las Delegaciones Territoriales.	3735	<b>P.E. 547-II</b>	
<b>Preguntas con respuesta escrita (P.E.)</b>		<b>CONTESTACION</b> de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones sobre la rehabilitación del patrimonio arquitectónico en Torresandino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 107, de 13 de Octubre de 1989.	3740
<b>P.E. 602-I</b>		<b>P.E. 587-II</b>	
RETIRADA por la Procuradora D.ª Matilde Fernández Estébanez de la Pregunta con respuesta escrita formulada por dicha Procuradora, relativa a incumplimiento de requisitos para concesión de subvenciones a Asociaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 113, de 20 de Noviembre de 1989.	3736	<b>CONTESTACION</b> de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada	
<b>P.E. 609-I</b>			
<b>PREGUNTA</b> con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador			

	<u>Págs.</u>
por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a extremos relacionados con los contratos suscritos por la Empresa "Agustín Grajal, S.A." con la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 30 de Octubre de 1989.	3740
<b>P.E. 589-II</b>	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a agilización de entrega de viviendas promovidas por la Junta en Palacios del Sil, Cacabelos y Vega de Valcarcel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 30 de Octubre de 1989.	3741
<b>P.E. 591-II</b>	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cobertura de puestos de trabajo al amparo de la Disposición Final Primera de los Decretos 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de 1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 30 de Octubre de 1989.	3741
<b>P.E. 594-II</b>	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a funcionamiento de diversos Centros de Atención Primaria en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 109, de 30 de Octubre de 1989.	3745

	<u>Págs.</u>
<b>P.E. 596-II</b>	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a reparación de defectos de construcción en viviendas del Polígono Pan y Guindas de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 112, de 13 de Noviembre de 1989.	3746
<b>P.E. 597-II</b>	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a investigaciones mineras en el término municipal de Bogajo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 112, de 13 de Noviembre de 1989.	3747
<b>P.E. 604-II</b>	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a tratamiento de la grafiosis en el bosque de Valorio (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 113, de 20 de Noviembre de 1989.	3747
<b>P.E. 607-II</b>	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a empresas agroalimentarias auxiliadas al amparo de la línea 03.02.058.771, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 115, de 1 de Diciembre de 1989.	3748

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS

### Proposiciones de Ley (Pp. L.)

#### Pp.L. 10-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 13 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Proposición de Ley Reguladora de las Unidades Mínimas de Cultivo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Pp.L. 10-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de  
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en

el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION DE LEY REGULADORA DE LAS UNIDADES MINIMAS DE CULTIVO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON.

Fuensaldaña, a 5 de Diciembre de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

## PROPOSICION DE LEY REGULADORA DE LAS UNIDADES MINIMAS DE CULTIVO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Castilla y León recoge en su artículo 26.1.9 la competencia exclusiva de la Comunidad en materia de agricultura, correspondiendo en consecuencia a las instancias regionales la potestad legislativa.

En la actualidad, la regulación de las unidades mínimas de cultivo viene recogida en los artículos 43 a 48 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Esta regulación necesita de una adecuación a las peculiaridades propias de nuestra Comunidad, para, desde la óptica de la función social de la propiedad, dirigirla a la conservación de las fincas, a su mejora y a su integridad como base de las explotaciones y de las empresas agrarias, objetivos éstos que se consideran de marcado interés social.

Con la regulación de las unidades mínimas de cultivo se busca la conservación de las fincas, impidiéndose su fraccionamiento por actos inter vivos o mortis causa, por debajo de las unidades mínimas que para cada zona o comarca se establezcan.

Responde igualmente esta Ley a la necesidad de mejorar progresivamente la dimensión de las explotaciones agrarias y su capitalización, con el fin de llevar a las mismas el espíritu empresarial y la técnica que permitan una producción creciente y competitiva, evitando la excesiva fragmentación de las explotaciones. Este marco legal es indispensable para garantizar la eficacia y el mantenimiento en el tiempo de las inversiones que la Administración regional viene realizando para, a través de la concentración parcelaria, reconstruir una propiedad rústica en algunas zonas triturada y dispersa.

La regulación que de las unidades mínimas de cultivo se realiza en la presente Ley tiene plena coherencia con la normativa general sobre el suelo. Así, la vigente Ley del Suelo, en el apartado 4 de su artículo 85, en relación con el art. 86, establece la prohibición de que en las transferencias de propiedad, divisiones y segregaciones de terrenos rústicos se efectúen fraccionamientos en contra de lo dispuesto en la legislación agraria. Igualmente, el artículo 95 de la mencionada Ley establece la obligatoriedad de que por parte de notarios y registradores hagan constar en la descripción de las fincas su cualidad de indivisible.

De poco serviría una regulación exhaustiva de esta materia sin la necesaria colaboración de notarios, registra-

dores y oficinas públicas. Así, la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario se establece la necesidad de que en toda inscripción de finca rústica se exprese si es de secano o regadío, su extensión superficial y que sólo puede ser susceptible de división respetando la unidad mínima de cultivo.

La función calificatoria atribuida a los registradores de la propiedad por el artículo 18 de la Ley Hipotecaria o la negativa a la autorización de actos contrarios a las Leyes recogida en el artículo 145 del Reglamento Notarial se convierten así en pilares fundamentales para la consecución de los objetivos fijados en la presente Ley.

### ARTICULO 1.

Es objeto de la presente Ley la regulación de las unidades mínimas de cultivo para secano y regadío en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

### ARTICULO 2.

Se considera unidad mínima de cultivo al mínimo de superficie que debe de tener una finca para garantizar la rentabilidad del trabajo y los elementos que se incorporen a la misma.

La extensión de las unidades mínimas de cultivo para secano y regadío serán fijadas mediante Decreto de la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería, previo informe del Consejo Agrario.

Dicha extensión se fijará de acuerdo con las condiciones y características socio-económicas del sector agrario en cada zona o comarca.

### ARTICULO 3.

1. Las fincas rústicas de superficie igual o inferior a la fijada como unidad mínima de cultivo no podrán ser objeto de división.

Asimismo, la división o segregación de una finca rústica sólo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la de la expresada unidad.

2. No obstante, se podrá proceder a la división o segregación en los siguientes supuestos:

- a. Si se trata de cualquier clase de disposición en favor de propietarios de fincas colindantes, siempre que como consecuencia de la división o segregación no resulte un mayor número de predios inferiores a la unidad mínima de cultivo.
- b. Cuando se vaya a destinar a edificaciones de carácter agrario, previa autorización de la Consejería de Agricultura y Ganadería en la forma que reglamentariamente se determine y de conformidad con la normativa urbanística.

### ARTICULO 4.

1. Cuando de algún modo se infrinja lo previsto en el artículo anterior, y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, los dueños de las fincas

colindantes con las parcelas que resulten de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo tendrán el derecho de adquirirlas, cualquiera que sea su poseedor y a salvo de lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, por el justo precio que, a falta de acuerdo, se determine judicialmente.

2. Si varios colindantes manifestasen en igual tiempo su voluntad de ejercitar este derecho y no llegaren a un acuerdo, será preferido entre ellos el que sea dueño de la finca colindante de menor extensión.

3. El derecho de adquisición preferente caducará a los cinco años de realizarse la división o segregación indebida.

Si transcurrido dicho plazo no hiciesen los colindantes uso de este derecho, la Consejería de Agricultura y Ganadería, previa la declaración del interés social mediante Decreto de la Junta de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en la legislación del Estado, procederá a la expropiación de las parcelas afectadas a fin de destinarlas a explotaciones viables.

4. Los colindantes que quieran ejercer los derechos establecidos en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y recogidos en este artículo, tendrán preferencia en la obtención de las ayudas que tenga previstas la Consejería de Agricultura y Ganadería.

#### ARTICULO 5.

Toda partición hereditaria derivada de sucesión testada o intestada deberá respetar lo dispuesto en el artículo tercero de la presente Ley, estándose, en caso contrario, a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

#### ARTICULO 6.

De acuerdo con lo establecido en la Legislación hipotecaria, en todas las inscripciones de fincas que se realicen se expresará si la finca es de secano o de regadío, su extensión superficial y su carácter o no de indivisible. La inexactitud de dichos datos en ningún caso podrá favorecer a quien ocasionó la falsedad ni enervará por consiguiente los derechos establecidos en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que podrán ejercerse sin necesidad de anular la inscripción.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

En tanto no se proceda a la fijación de las unidades mínimas a que hace referencia el artículo 2 de esta Ley éstas serán las establecidas para cada término municipal en el Decreto 76/1984 de 16 de agosto.

#### DISPOSICION FINAL

Por la Junta de Castilla y León se dictarán las normas necesarias para la ejecución de la presente Ley.

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (PNL)

P.N.L. 134-I

### PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Socialista en el transcurso de la Sesión celebrada por la Comisión de Educación y Cultura el día 13 de Diciembre de 1989, retiró la Proposición No de Ley relativa a regulación del reconocimiento de títulos expedidos por las Escuelas de Tiempo Libre y suscripción de convenios para formación de monitores, P.N.L. 134-I presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León nº 94, de 2 de Junio de 1989.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 148-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestión directa de parcelas en el polígono urbanístico de las Eras de Renueva en León, P.N.L. 148-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

### A LA MESA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley P.N.L. 148-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA N. 1

### ENMIENDA DE MODIFICACION

La Junta de Castilla y León gestionará directamente todas las parcelas de uso residencial que se le adjudiquen en el Proyecto de Compensación del Polígono de las Eras de Renueva en la ciudad de León.

Fuensaldaña, 14 de Diciembre de 1989.

EL PORTAVOZ  
Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

**A LA MESA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 110 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley P.N.L. 148-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

**ENMIENDA N. 2**

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

La Junta de Castilla y León destinará la edificación de todas las parcelas de uso residencial que se le adjudiquen en el Proyecto de Compensación, del Polígono de las Eras de Renueva en la ciudad de León a la promoción de viviendas de Protección Oficial, bien sea de promoción directa de la propia Junta o de la Administración local o de promoción privada, con respeto, en todo caso a los legítimos intereses de terceros interesados.

Fuensaldaña, 14 de Diciembre de 1989.

EL PORTAVOZ  
Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

**P.N.L. 148-I'**

**PRESIDENCIA**

La Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en su Sesión del día 15 de Diciembre de 1989, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 148-I', presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestión directa de parcelas en el polígono urbanístico de las Eras de Renueva en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 115, de 1 de Diciembre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,  
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.N.L.150-I**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 150-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a creación de un Comité Asesor Agrícola y Ganadero.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Por Decreto 8/1984 de 2 de Febrero, de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, se creó en la Comunidad el Consejo Agrario como órgano asesor de dicha Consejería en materias propias de su competencia, dando participación en el mismo a representantes de organismos y entidades directa o indirectamente relacionados con temas agrarios; se trataba así de un órgano colegiado de más de cuarenta miembros, de composición numerosa, por tanto, y una importante labor que realizar a través de estudios, informes y dictámenes en materia agraria.

La experiencia adquirida con el propio funcionamiento del Consejo Agrario y la redistribución de competencias entre las Consejerías de la Junta de Castilla y León por Decreto 90/1989, de 31 de Mayo, que, en lo que aquí nos ocupa, atribuyó los temas forestales a otra Consejería distinta de la de Agricultura y Ganadería, hacen que para asuntos específicamente agrícolas y ganaderos dicha Consejería precise contar con la asistencia de un órgano consultivo, ágil y operativo, en el que por supuesto estén representados todos los sectores con interés en la agricultura y ganadería, pero que, al mismo tiempo, su número no excesivo de componentes permita una rápida convocatoria y respuesta a las consultas que se le formulen relacionadas con la dirección de la política general agrícola y ganadera.

A tal fin, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. Que por la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se dicte una norma por la que se cree un Comité Asesor agrícola y ganadero,

como órgano colegiado de asistencia y consulta a la Consejería de Agricultura y Ganadería.

2. Que dicho Comité tenga una composición tal que lo haga ágil en su funcionamiento, teniendo en todo caso representación en el mismo las organizaciones profesionales agrarias y las administraciones con competencias en el sector.

Fuensaldaña, 1 de Diciembre de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Nieto Noya

A LA MESA DE LA COMISION DE  
AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

P.N.L.151-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Diciembre de 1989, ha adminido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 151-I, presentada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a agilización del expediente para la redacción del Proyecto del Paso de "El Collado" y adjudicación de la obra.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY a la Junta de Castilla y León para su sustanciación ANTE EL PLENO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Entre la carretera comarcal 517 y la nacional 620, y al oeste de la comarcal 525 entre Fuente de San Esteban y Vitigudino, existe una extensa comarca agrícola y ganadera que cuenta con numerosas explotaciones intensivas, lo que conlleva la existencia de un gran tráfico de mercancías hacia la zona o desde ella.

La comarca cuenta con una red de carreteras y caminos de viejo trazado y en no buen estado de conservación. Una de ellas, la SA-322, que une Villavieja de Yeltes con la N-620, y que por tanto facilita el mejor acceso de la zona a Salamanca y a Ciudad Rodrigo y Portugal, recoge el tráfico de numerosos pueblos, núcleos habitados y explotaciones agrícola-ganaderas, entre ellos Bañobárez, Fuenteliante, Bogajo, Villares de Yeltes, Retortillo y el famoso Balneario de este mismo nombre.

Pero la citada SA-322, en las proximidades de la N-620, cruza la línea del ferrocarril "Fuente de San Esteban-Ciudad Rodrigo" a un nivel por debajo de ella a través de un túnel de dimensiones francamente reducidas. El paso tiene 3 metros de anchura en la base, 2 metros de altura en sus laterales y sobre estos descansa un arco de medio punto de 1,50 metros de radio. Ni que decir tiene que la mayoría de los vehículos utilizados hoy día para el transporte de viajeros y carga no pueden rebasarlo.

El ojo de este puente, estrecho y bajo condiciona en gran medida el paso de vehículos de mayor tonelaje por la carretera y lo hace prohibitivo cuando el volumen de la carga supera la altura de la cabina del camión.

Tampoco existe la solución de desviar el tráfico por la carretera que desde Fuente de San Esteban, por Boada y Villares llega a Villavieja de Yeltes, en cuanto esta carretera tiene limitaciones que impiden el paso de los camiones pesados, ni es utilizable la carretera de Vitigudino a Villavieja de Yeltes en la que existen dos puentes con entradas y salidas en curvas muy cerradas que imposibilitan el paso de estos camiones.

En consecuencia, una amplia comarca, en la que se pueden incluir los pueblos de Retortillo, Villares de Yeltes, Bogajo, Fuenteliante, Bañobárez, Yecla y Villavieja de Yeltes, zona eminentemente ganadera con explotaciones intensivas de campo y granja, obligada a la compra masiva de cereales, pienso y forrajes, se encuentra incapacitada para utilizar un transporte apropiado a sus necesidades, dificultades que afectan igualmente a los camiones que transportan materiales para la construcción y el de cualquier otra mercancía que necesite camiones de mayor tonelaje.

El Alcalde de Villavieja de Yeltes el 17-2-88 remitió al Sr. Jefe de Servicios de la Delegación Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León un escrito junto al expediente corespondiente solicitando la ejecución de la obra de ampliación del Puente de El Collado.

Los Ayuntamientos de los pueblos citados anteriormente, sus Cámaras Agrarias Locales, numerosos particu-

lares y empresas de la zona, han elevado mociones y escritos pidiendo unánimemente la urgente reforma del paso aludido, llamado "El Collado".

El Director General de Renfe, en su día, manifestó al Ayuntamiento de Villavieja que "no veía inconveniente en que se proceda a la ampliación del mismo refiriéndose al Puente del Collado.

Se conoce que, por parte de la Consejería de Fomento que entonces dirigía el Sr. Posada hoy Presidente de la Junta de Castilla y León, se solicitó estudio e informe a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura de la Junta sobre el acondicionamiento de este puente.

En dicho informe se considera particularmente grave el punto singular del puente bajo el Ferrocarril de Medina-Fuentes de Oñoro y que sería necesario iniciar el expediente y la actuación técnica para resolver el problema planteado.

Transcurrido año y medio desde que se redactó dicho informe no se conoce que se haya realmente tomado alguna medida efectiva ni se hayan realizado obras pertinentes al efecto.

Ante la pregunta formulada en su día por el Procurador abajo firmante, relativa a las actuaciones de la Junta de Castilla y León en el Paso de "El Collado" la Consejería de Fomento contestó: Que por la insuficiencia del gálibo vertical del mencionado puente, la Dirección General de Carreteras ha puesto en marcha el correspondiente expediente para la redacción del proyecto que permita solucionar el punto singular existente en la carretera SA-322, y que esta actuación podría encajar en las previsiones de conservación para el año 1990, sin precisar fecha para su realización.

Por ello se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que la Junta de Castilla y León agilice y acelere la tramitación del expediente para la redacción del proyecto del Paso de "El Collado" y que sea adjudicada la realización de la obra en el transcurso del año 1990.

EL PROCURADOR  
Fdo.: José Castro Rabadán

EL PORTAVOZ  
Fdo.: Jesús Quijano González

P.N.L.152-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 152-I, presentada por los Procuradores D. José Nieto Noya, D. José Luis Sañz García, D. Joaquín Serrano Vilar y D. Pedro Pérez Blanco, instando gestiones ante el Gobierno de la Nación sobre la Escuela Nacional de Aeronáutica en Matacán.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación en el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Juan C. Elorza Guinea

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE NIETO NOYA, D. JOSE LUIS SAINZ GARCIA, D. MANUEL ESTELLA HOYOS, D. JOAQUIN SERRANO VILAR Y D. PEDRO PEREZ BLANCO, Procuradores del Grupo Parlamentario Popular en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, para su debate ante el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Escuela Nacional de Aeronáutica (ENA), creada en 1974, es un organismo de la Administración Española, dependiente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y adscrita a la Dirección General de Aviación Civil.

Se encuentra ubicada en el Aeródromo de Matacán, a 14 kms. de la ciudad de Salamanca, por la carretera nacional 501. Dispone para su utilización de dos áreas de vuelo descongestionadas al Tráfico Aéreo, que por sus particulares características (restringida a los movimientos comerciales), LER71 SALAMANCA, está considerada como única en Europa, no sólo por su extensión sino por la excelente orografía y variada climatología de esta parte de la Península, que permite realizar clases prácticas bajo todo tipo de condiciones meteorológicas.

Dispone el Aeródromo de una pista asfaltada de 2.500 metros de longitud y 60 metros de anchura, con instalación de balizaje nocturno y de calles de rodaje completamente iluminadas, que permiten la realización de vuelo durante las 24 horas del día.

En el área de aproximación, cuenta con distintos sistemas de radioayudas (un VOR/DNE, un ILS, tres NDB, un TACAN, un GCA, y un VASIS) que permiten el entrenamiento del alumno en los diferentes tipos de procedimientos que en la actualidad se utilizan como base de ejecución

de las maniobras previas al aterrizaje en todos los aeropuertos del mundo. Otros tres NDB y un VOR/DME diseminados por la zona, permiten mantener en vuelo un número considerable de aeronaves, sin afectar en absoluto a las normas de seguridad más elementales.

Su misión principal consiste en la formación Teórica y Práctica para la obtención de Títulos y Licencias Aeronáuticas para pilotos, así como los exámenes y pruebas correspondientes para la obtención, renovación y convalidación de Títulos y Calificaciones, de acuerdo con la legislación vigente que regula la materia y las disposiciones y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.).

Periodicamente se efectúan exámenes y pruebas para la obtención de Títulos de: Piloto de Transporte de Línea Aérea, Piloto Comercial de Primera Clase de Avión, Piloto Comercial de Avión, Piloto Comercial de Helicóptero, Calificación IFR-H24 (Vuelos por instrumentos) tanto de Avión como de Helicóptero, así como para los Certificados de Radiofonista Internacional de a bordo y Mecánicos Motorista de Embolo y Reacción.

La Escuela Nacional de Aeronáutica cuenta con un total de 174 trabajadores, de los cuales, 44 son funcionarios y 130 laborales:

#### FUNCIONARIOS:

##### — 25 PILOTOS.

- El Director y tres Profesores de Vuelo, ocupan puestos de estructura, son del Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos.
- 9 del mismo Cuerpo, están en comisión de servicio.
- 12 Instructores Militares de Aviación, también en comisión de servicio.

##### — 1 INGENIERO TECNICO AERONAUTICO.

##### — 4 TELECOMUNICACIONES AERONAUTICAS.

##### — 13 TECNICOS ESPECIALISTAS AERONAUTICOS.

#### LABORALES:

##### — 61 TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

##### — 69 ESPECIALISTAS Y NO CUALIFICADOS.

La Escuela Nacional de Aeronáutica, de moderna construcción, está encuadrada en un conjunto de instalaciones que incluye todos los servicios necesarios para el funcionamiento como complejo independiente.

El edificio principal, con una superficie útil de 5.694 metros cuadrados, dispone de:

- 8 aulas.
- 2 salas de Briefing.
- 3 seminarios.

- 1 Biblioteca técnica.
- 5 Laboratorios: Física, Electrónica, etc.
- 1 Imprenta.
- 1 Oficina Meteorológica.
- 1 Oficina del Servicio de Información Aeronáutica (A.I.S.), donde a través de teletipos se reciben las informaciones aeronáuticas y meteorológicas para la realización de los vuelos.
- 1 Centro Médico dotado con los más modernos medios.
- 1 Hangar núm. 1, de 2.700 metros cuadrados dispone de todo lo necesario para la realización de revisiones y reparaciones del material aéreo, logrando con ello una gran independencia operativa.
- Hangar núm. 2, de 2.709 metros cuadrados, actualmente en construcción.
- Taller Auxiliar (Aviónica) de 2.091 metros cuadrados. Dispone de Hangar, talleres (torno, chapa, etc.) y talleres de Electrónica para la reparación de equipos.
- Subestación Intemperie con su correspondiente Central Eléctrica de 718 metros cuadrados, con dos grupos electrógenos de emergencia, permitiendo, en caso necesario, una autonomía total en el suministro de energía.
- El almacén de Abastecimientos, dispone de 2.709 metros cuadrados para almacenamiento y control de todo tipo de repuestos para la flota de aviones.
- Un edificio de cocina y comedores con 1.965 metros cuadrados.
- Así como una estación de combustibles, dotada de cuatro tanques de 30.000 litros cada uno y de las bombas y equipos necesarios para el suministro.
- Actualmente está en construcción un edificio para almacenamiento de lubricantes y cocheras para las cisternas.
- Asimismo, la Escuela posee una Plataforma de aparcamiento de aeronaves de 64.000 m. y un edificio terminal de 1.072 m. de superficie, totalmente equipado para la recepción de aviones comerciales.

Para el desarrollo de las misiones encomendadas, la Escuela Nacional de Aeronáutica, cuenta con una flota de 43 aviones de ala fija y 2 helicópteros de los siguientes tipos:

- 23 BEEHCRAFT F-33 A BONANZA (MONOMOTOR DE PISTON).
- 9 BEEHCRAFT B-55 BARON (BIMOTOR DE PISTON).
- 8 BEEHCRAFT C-90 KING AIR (BITURBOHELICE).

- 2 BEECHCRAFT A-100 KING AIR (BITURBOHELICE).
- 1 C.A.S.A. C-212 AVIOCAR (BITURBINA).
- 1 AUGUSTA BELL 109-A (BITURBINA).
- 1 AUGUSTA BELL A-206-B (MONOTURBINA).

Además de la flota de aviones y helicópteros, la Escuela Nacional de Aeronáutica cuenta, para la formación que tiene encomendada, con 7 cabinas de entrenamiento y 1 simulador de vuelo, de los tipos siguientes:

- 6 Cabinas FRASCA 101-G (Monomotor).
- 1 Entrenador FRASCA 102-G (Bimotor).
- 1 Simulador KING AIR C-90.

El día 3 de mayo de 1989, tuvo lugar la visita de 25 Senadores acompañados por el Director General de Aviación Civil, Delegado del Gobierno Comunidad Autónoma, Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, Rector de la Universidad de Salamanca, Gobernador Civil de Salamanca y Presidenta de la Diputación de Salamanca y Procuradores de las Cortes de Castilla y León junto al Director de la Escuela y Profesores, para conocer las instalaciones, situación real así como la problemática planteada por la falta de profesores no militares con la suficiente cualificación.

Asimismo tuvo lugar una reunión con el personal administrativo y laboral, así como con los alumnos. Con ello se tuvo un conocimiento pormenorizado de la situación real de la Escuela, constatándose la idoneidad de la ubicación e instalaciones de la Escuela Nacional Aeronáutica en Matacán (Salamanca).

Esta Escuela es en la actualidad la tercera de las que existen en todo el mundo para la formación de pilotos, junto con la de Atlanta (EE.UU) y Bremen (Alemania).

Como conclusión del análisis de la problemática se diseñó como solución definitiva sugerida y propuesta por el Director General de la Aviación Civil, la creación de una Empresa Pública que proporcionaría la viabilidad económica de la Escuela, posibilidad de creación de la Escuela Superior Aeronáutica con rango superior universitario sugerida por el Rector de la Universidad, así como el respeto a los derechos adquiridos por el personal laboral y los alumnos de las diferentes promociones que vienen realizando sus estudios en ENA.

El problema de la falta de instructores civiles se resolvió coyunturalmente mediante un acuerdo con el Ministerio de Defensa, mediante el cual se contará hasta el 31 de diciembre de 1989 con 10 Instructores Militares destinados en comisión de servicio.

La solución definitiva implica la creación en la Ley de Presupuestos del Estado para 1990 de la Empresa Pública a que se hizo mención con anterioridad, aún así la continuidad del curso a partir del día 31 de diciembre próximo queda en la más absoluta inseguridad ya que los Instructo-

res Militares deberán en teoría abandonar la Escuela en esa fecha.

#### PROPUESTA DE RESOLUCION:

— Instamos a la Junta de Castilla y León para que realice con la máxima urgencia todas las gestiones oportunas ante el Gobierno de la Nación para dar solución definitiva a la Escuela Nacional de Aeronáutica en Matacán (Salamanca).

Fuensaldaña, 1 de Diciembre de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jose Nieto Noya*

Fdo.: *Jose Luis Sáinz García*

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Fdo.: *Joaquín Serrano Vilar*

Fdo.: *Pedro Pérez Blanco*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

#### Acuerdos

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del pasado día 13 de Diciembre de 1989, acordó, de conformidad con el criterio expresado por la Junta de Portavoces, que la Comisión de Investigación para comprobar la situación real de la Mancomunidad "Valle del Tiétar" y de la Sociedad Anónima "Maderas del Tiétar", creada por el Pleno de la Cámara en su reunión de 30 Noviembre de 1989, esté constituida por dos representantes del Grupo Parlamentario Popular, dos representantes del Grupo Parlamentario Socialista, dos representantes del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social y un representante del Grupo Parlamentario Mixto.

Para la adopción de los acuerdos de esta Comisión será de aplicación el criterio del voto ponderado.

La Comisión de Investigación no tendrá Mesa, eligiendo de entre sus miembros, una vez constituida, un Presidente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1989, a solicitud de la

quinta parte de los Procuradores miembros de la Cámara, acordó la habilitación, a partir del día 2 de Enero de 1990, un período extraordinario de Sesiones de Comisión de Investigación sobre la realización de trabajos de carácter privado por funcionarios de la Junta de Castilla y León en la Sección de Ganadería de Valladolid y sobre el comercio ilegal de productos hormonales prohibidos y la expedición de guías de origen y sanidad de forma fraudulenta en León, así como la posible existencia de otros hechos similares en la Comunidad.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Hacienda y Comercio, en su reunión de 18 de diciembre de 1989, acordó informar favorablemente la concesión por la Junta de Castilla y León de subvenciones nominativas a las Corporaciones Locales de Fuentes de Oñoro (Salamanca), Guijuelo (Salamanca), Fuenteguinaldo (Salamanca), Robleda (Salamanca), Cebros (Ávila), Cacabelos (León) y Tábara (Zamora), para las finalidades que se especifican en los respectivos expedientes.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

##### Interpelaciones

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 23-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de la estructura de la Administración Periférica de la Comunidad y Organización de las Delegaciones Territoriales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

I. 23-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Durante las últimas semanas han aparecido en los medios de comunicación de la Comunidad frecuentes alusiones a los intentos por parte del gobierno de coalición de modificar la estructura de la organización periférica de la Junta de Castilla y León, llegándose incluso a un cambio en la configuración de las Delegaciones Territoriales.

Tan frecuentes alusiones a una inmediata reforma pueden llegar a crear una situación de inquietud en determinados niveles de la administración periférica pudiendo desembocar incluso en una paralización de la actividad de la misma.

Por estos motivos, y con la finalidad de que la Cámara conozca de una forma directa cuál se pretende sea el futuro de las Delegaciones Territoriales, EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo de lo establecido en los artículos 143 y siguientes del Reglamento de las Cortes, INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre sus propósitos con respecto a la reforma de la estructura de la administración periférica de la Comunidad y organización de las Delegaciones Territoriales.

En Fuensaldaña a 5 de Diciembre de 1989.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

#### Preguntas con Respuesta Escrita P.E.

#### PRESIDENCIA

Por escrito de 3 de Noviembre de 1989, Registro de Entrada, N.º. 4443, la Ilma. Sr. Procuradora D.ª. M.ª. Matilde Fernández Estébanez ha retirado la Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León, relativa a incumplimiento de requisitos para concesión de subvenciones a Asociaciones de Padres de Alumnos de Enseñanza No Universitaria, P.E. 602-I', publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 113, de 20 de noviembre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 602-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

Doña María Matilde Fernández Estébanez, Procuradora de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, por el presente escrito retira la PREGUNTA para su contestación POR ESCRITO presentada el día 10 de noviembre de 1989 con número de registro 3.090.

Fuensaldaña a 30 de Noviembre de 1989.

LA PROCURADORA

Fdo.: *María Matilde Fernández Estébanez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 609-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversiones de la Junta en el Palacio de Avellaneda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 609-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En la documentación anexa al Proyecto de Ley de Presupuestos para Castilla y León, destaca en la relación de proyectos de inversión directa de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural las obras a acometer en el Palacio de los Avellaneda, noble edificio civil ubicado en

la provincia de Burgos. No se recoge consignación alguna para 1989 y figuran 10 millones para 1990, y 60 millones para 1991.

En realidad, estos datos están claramente falseados. En el Presupuesto de 1989 figuraban 70 millones para el Palacio de los Avellaneda, que no se han gastado y que han "desaparecido" incluso de la documentación, relegándose ahora la parte fundamental de la inversión para 1991, es decir, con dos años de retraso.

Mucho se teme este Procurador que la cifra presupuestada no desciende del dicho al hecho, como ya ha sucedido con las del año 89.

PREGUNTAS:

¿Cuánto dinero ha invertido la Junta en el Palacio de los Avellaneda en 1989?

¿Va a invertir la Junta, de verdad, alguna cantidad en 1990?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 610-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional en la provisión de vacantes en régimen de contratación laboral.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 610-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Leandro Javier Martín Puertas, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

El pasado 20 de noviembre el BOCyL publicaba sendas Ordenes de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, mediante las cuales se convocaba concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación laboral de duración indefinida.

De las plazas vacantes figuraban, entre otras, cuatro puestos de Economistas, tres de Licenciados en Derecho y dos de Psicólogos, Pedagogos o Sociólogos.

## PREGUNTA:

¿Conoce el Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial la Sentencia del Tribunal Constitucional 99/1987, de 11 de junio?

Si tal sentencia no la conoce el Sr. Consejero, ¿es desconocida también por su Director General de la Función Pública?

¿Cómo es posible que pueda sacarse como vacantes a concurso-oposición para su provisión en régimen de contratación laboral, entre otras, cuatro plazas de Economistas, tres de Licenciados en Derecho, y tres de Psicólogos, Pedagogos o Sociólogos?

¿Considera el Sr. Consejero que son estos puestos "actividades propias de oficios o de vigilancia, custodia o porteo", o por el contrario van a ser destinados a "mantenimiento y conservación de edificios, equipos e instalaciones, artes gráficas, encuestas, protección civil o comunicación social", tal como determina la sentencia 99/87 del Tribunal Constitucional?

¿Es que puede existir en esa Consejería tal grado de incoherencia para que en el proyecto de reforma de la Ley 7/1985, de 27 de diciembre de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, presentado en estas Cortes para su tramitación, se siga los dictados de la sentencia 99/87 y no se haga lo mismo en las Ordenes por las que se convocan los correspondientes concurso-oposición del personal laboral?

¿Significa que la sentencia del Tribunal Constitucional va a ser eficaz cuando le interese a la política de la Función Pública de la actual Junta?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Javier Martín Puertas*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 611-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a destino de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Benavente en "El Pago de los Salados".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E 611-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

## ANTECEDENTES:

En contestación a una pregunta parlamentaria de este Procurador, el Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León informaba que se había decidido suspender la construcción de la Escuela de Capacitación Agraria de Benavente, aunque el Proyecto ya estaba redactado, ya que la Confederación Hidrográfica del Duero ha ofertado a la Junta las instalaciones y la finca de la Escuela de Capataces de Santa Croya de Tera (Benavente).

Dado que la Escuela se iba a construir en unos terrenos de una superficie aproximada de 12.000 m<sup>2</sup> del "Pago de los Salados" cedidos por el Ayuntamiento de Benavente y que se ha invertido una importante cantidad de dinero haciendo la cimentación y parte de la estructura, es por lo que este Procurador,

## PREGUNTA:

¿Qué destino piensa dar la Junta de Castilla y León a la cesión de los terrenos mencionados aprovechando la parte de obra ya construida?

Fuensaldaña a 30 de Noviembre de 1989.

EL PORTAVOZ

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 612-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con expedientes presentados al amparo del Decreto 808 desde 25-4-89 hasta 31 30-11-89.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 614-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel Fernando García Cantalejo, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

En respuesta a una pregunta por este Procurador formulada, sobre la ubicación del Centro de Salud de la Zona de Salud de la Sierra de Segovia, en el municipio de Navafría, el Consejero de Cultura y Bienestar Social, utiliza tres páginas con datos, isocronas, número de habitantes, etc., pero al final se sale por la tangente y no contesta a las preguntas formuladas, en sus justos términos.

Es por ello que me cabe PREGUNTAR:

¿El Centro de Salud de la Zona de Salud de la Sierra en Segovia, se va a ubicar en Navafría, sí o no?

En caso afirmativo, ¿en qué fecha se prevé su inicio?

En caso negativo ¿en qué municipio se va a construir el Centro de Salud de la Zona de Salud de la Sierra de Segovia?

Fuensaldaña a 1 de Diciembre de 1989.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de Diciembre de 1989, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 615-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsión sobre ayudas y cantidades a suprimir en los programas de la Operación Integrada de Desarrollo de Zamora y Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 615-I

PEDRO SANMARTIN RAMOS, Procurador del Grupo de Centro Democrático y Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

##### ANTECEDENTES:

El Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León ha anunciado un posible recorte en el plan de la Operación Integrada de Desarrollo de Zamora y Salamanca ante el rechazo de las ayudas solicitadas por la Junta a la CEE y que previamente son tramitadas por la Administración Central.

Si esto se confirma, traerá graves consecuencias para estas zonas tan deprimidas de nuestra Comunidad, ya que habría que anular diversas inversiones previstas en las provincias de Zamora y Salamanca.

Por ello, este Procurador PREGUNTA:

- ¿Qué ayudas y cantidades previstas para invertir en los programas de la Operación Integrada de Desarrollo de Zamora y Salamanca se van a suprimir por la reducción de subvenciones procedentes del Fondo Social Europeo y qué proyectos se verán afectados por ello?
- ¿Qué acciones ha desarrollado o va a realizar la Junta para que la Administración Central cubra las inversiones previstas?

Fuensaldaña, 4 de Diciembre de 1989.

#### Contestaciones

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 547-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a previsiones

sobre la rehabilitación del patrimonio arquitectónico en Torresandino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 107, de 13 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.E. 547-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A PREVISIONES DE REHABILITACION DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO EN TORRESANDINO.

El pasado 17 de Julio fue recibida en esta Consejería una petición, dirigida por el Ayuntamiento de Torresandino, en que se solicitaba la ayuda económica necesaria para las obras de restauración de la iglesia parroquial de esa localidad, incorporando al propio tiempo valoración económica de las obras a realizar.

En ésta se contemplan dos fases; una primera referida a restauración de cubiertas y muros por valor de 19,2 millones de pesetas, y una segunda, referida a instalaciones similares por valor de 8,7 millones.

Por ello atendiendo a la solicitud planteada, la Consejería, a través de la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana, ha remitido esta petición a su Servicio Territorial de Burgos, al objeto de que por éste se informe y valore la solicitud, en relación a las necesidades de ese ámbito territorial, ponderando su posible inclusión en la programación de ellas para el año 1990, como efectivamente así ha sido comunicado además a la propia Corporación solicitante.

Valladolid, 20 Noviembre 1989.

Fdo.: *José M<sup>a</sup> Monforte Carrasco*

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 587-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a extremos relacionados con los contratos suscritos por la empresa "Agustín Grajal, S.A." con la comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 109, de 30 de Noviembre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.E. 587-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA EMPRESA AGUSTIN GRAJAL, S.A. CON LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON.

La hoy desaparecida Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio recibió en el período de transferencias una promoción de 47 viviendas en San Miguel de las Dueñas (León), procedente del hoy también desaparecido Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, promoción ésta que, tras diversos modificados aprobados y la revisión de precios efectuada, alcanzó una cifra global de 149.128.439 pesetas, estando en la actualidad recibidas las obras y entregadas las viviendas.

Las diferentes certificaciones de obra aprobadas, durante el desarrollo de la construcción, finalizan con una última certificación, de fecha 3 de Julio de 1987, con la cual se verifica el pago total de las cantidades debidas a esta empresa, y sin que por lo demás ni la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ni la Consejería de Fomento, más tarde, hayan adjudicado obra alguna a esta empresa además de la mencionada.

Con posterioridad, y junto a otras órdenes de embargo, la Magistratura de Trabajo de Palencia, hoy Juzgado de lo Social comunicó a la Consejería de Fomento el auto de embargo sobre las certificaciones de obra correspondientes a la Empresa Agustín Grajal, S.A., de fecha 4 de Abril de 1988, por un importe de 51.267.400 pesetas.

La Secretaría General de la Consejería, por dar cumplimiento al auto de embargo, así como a la legislación de contratos que así lo exige, solicitó de la Magistratura de Trabajo de Palencia, se acreditara que los trabajadores demandantes estaban adscritos a las obras cuyas certificaciones se pretendían embargar, trámite legal ordinario en todos los casos de embargo.

Una vez acreditada esta circunstancia por la Magistratura el 8 de Junio de 1988, por parte de la Secretaría General de la Consejería se ordenó a la Intervención Delegada de esta Consejería, el 20 del mismo mes y año, la ejecución de este embargo.

Valladolid, 21 Noviembre 1989.

Fdo.: *José M<sup>a</sup> Monforte Carrasco*

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 589-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a agilización de entrega de viviendas promovidas por la Junta en Palacios

del Sil, Cacabelos y Vega de Valcarce, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 109, de 30 de Noviembre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.E. 589-II**

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, RELATIVA A AGILIZACION DE ENTREGA DE VIVIENDAS PROMOVIDAS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN PALACIOS DEL SIL, CACABELOS Y VEGA DE VALCARCE.

En la provincia de León, y a través de esta Consejería de Fomento, son varios los grupos de viviendas promovidos por la Junta de Castilla y León. En concreto con respecto a los grupos iniciados en las localidades objeto de la presente pregunta, han aparecido varios problemas que dificultan su entrega inmediata.

En concreto en Palacios de Sil, no existen líneas eléctricas con capacidad suficiente para suministrar energía al grupo allí construido. No siendo posible la instalación de una nueva línea al no autorizar los propietarios de terrenos la colocación de los postes, ha sido preciso iniciar el correspondiente expediente de expropiación forzosa.

Así, formalizado el trámite de redacción de hojas de aprecio, y remitidas al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, para depositar las cantidades que procedan, podrá Unión Fenosa iniciar la instalación de la línea eléctrica, una vez resuelto el expediente expropiatorio.

En el grupo de viviendas promovidas en la localidad de Cacabelos se incluía un compromiso de construcción de los servicios urbanísticos, bien por el Ayuntamiento o bien por el propietario de la urbanización en la cual habían sido cedidos los terrenos.

No obstante, habiéndose realizado por parte del Ayuntamiento obras de urbanización insuficientes, esta Consejería, a través de su Servicio Territorial en León, ha requerido al Arquitecto Director de las obras para la redacción del proyecto complementario que permite acometer, en el más breve plazo posible, las obras de urbanización necesarias.

Finalmente, y en cuanto al grupo promovido en Vega de Valcarce, se ha solicitado la recepción provisional de las obras, si bien se halla pendiente el Centro de Transformación, así como completar los servicios urbanísticos, para lo cual se está redactando el correspondiente proyecto de modificado.

En definitiva, las promociones de viviendas objeto de la presente pregunta se han retrasado en su entrega a los

futuros adjudicatarios por la necesidad de completar servicios esenciales a las propias viviendas, y de los que carecían, siendo intención de esta Consejería, una vez superados los problemas expuestos, realizar la más pronta entrega de estas viviendas.

Valladolid, 21 Noviembre 1989.

Fdo.: *José M<sup>a</sup> Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 591-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cobertura de puestos de trabajo al amparo de la Disposición Final Primera de los Decretos 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de 1989, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 109, de 30 de Octubre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.E. 591-II**

ANEXO I

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 591-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS RELATIVA A PUESTOS DE TRABAJO QUE HAN SIDO CUBIERTOS AMPARANDOSE EN LA DISPOSICION FINAL PRIMERA DE LOS DECRETOS 160, 161, 162, 163, 164 Y 165.

En contestación a la pregunta formulada por D. Leandro J. Martín Puertas, informamos lo siguiente:

Que los puestos de trabajo cubiertos al amparo de la disposición Final Primera del Decreto 160/1989, de 27 de julio por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a funcionarios públicos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial para 1990, han sido los siguientes

Area del Presidente:

- Puesto 01.000.000.1001.- Grupo CD/18 - Complem. espec. 212.280 - Características: Secretaría del Presidente de la Junta.
- Puesto: 01.01.000.000.1003.- Grupo CD/18 - Complem. espec. 212.592 - Características: Funciones de apoyo Secretaría Presidente de la Junta.

La previa autorización se produjo el 27 de septiembre de 1989 según acuerdo de la Junta de Consejeros celebrada en esa misma fecha.

Los motivos por los que su cobertura ha sido considerada imprescindible y urgente, han sido debidos a la importancia creciente alcanzada por estos puestos de trabajo para el buen funcionamiento del servicio.

Valladolid, 22 de Noviembre de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Cesar Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## ANEXO II

En relación con la pregunta formulada relativa a los puestos de trabajo que han sido cubiertos al amparo de la disposición final primera del Decreto 161/89 cúmpleme informar a Vd., lo siguiente:

1.- Las autorizaciones previas a la Junta fueron hechas el 27 de Julio de 1989 y el 28 de Septiembre de 1989.

2.- Los nombramientos realizados han sido los siguientes hasta el día 30 de Octubre de 1989:

- CASTELLANOS ALONSO, Jesús  
Jefe Sección Asesoría Jurídica, Nivel 24  
Jefe Sección de Normativa y Procedimiento, nivel 24  
Fecha Resolución 01-08-89
- MATE GARCIA, M<sup>o</sup> Jesús  
Jefe Sección Asesoría Jurídica, Nivel 24  
Jefe Sección de Normativa y Procedimiento, Nivel 24  
Fecha Resolución: 01-08-89
- GUTIERREZ OLIVARES, Eduardo  
Jefe Sección en el Servicio de Trabajado, Nivel 24  
Técnico en el Servicio de Minas, Nivel 23  
Fecha Resolución: 19-10-89
- RETUERTO MASSA, Carmen  
Auxiliar Secretaría, Nivel 14  
Jefe de equipo, nivel 14  
Fecha Resolución: 19-10-89
- MENENDEZ CERBELO, José Antonio  
Jefe Sección Promoción Industrial, Nivel 24  
Técnico Consultor, Nivel 26  
Fecha Resolución: 25-10-89
- CRESPO SEVILLA, Ana  
Jefe de Negociado, Nivel 16  
Técnico, Nivel 21  
Fecha Resolución: 25-10-89

3. En cuanto a los motivos que han llevado a esta Consejería a preveer dichos puestos de trabajo, estos han

sido exclusivamente de orden técnico y funcional tendentes a mejorar los Servicios afectados.

Valladolid, a 7 de Noviembre de 1989.

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
ASUNTOS GENERALES

Fdo.: *Eduardo Mora Cazorla*

## ANEXO III

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 591-I FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS.

En esta Consejería de Agricultura y Ganadería, no ha sido hasta la fecha cubierto ningún puesto de trabajo al amparo de la Disposición Final Primera 3. del Decreto 164/1989 de 27 de julio. No obstante se hace notar expresamente que en la Junta de Consejeros celebrada el pasado día 13 de octubre acordó, a propuesta de esta Consejería, otorgar plenos efectos desde la fecha de publicación de la R.P.T. correspondiente a funcionarios públicos aprobada por el mencionado Decreto, en lo concerniente a los puestos de trabajo siguientes:

Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias:

Jefe de Sección de Asuntos Económicos.

Sv<sup>o</sup> Tet. de Burgos:

Jefe de Sección de Estadística e Informática.

Sv<sup>o</sup> Tet. de León:

Jefe de Sección de Estadística e Informática.

Sv<sup>o</sup> Tet. de Palencia:

Jefe de Sección de Estadística e Informática.

Jefe de Sección de Agricultura.

Sv<sup>o</sup> Tet. de Salamanca:

Jefe de Sección de Estadística e Informática.

Sv<sup>o</sup> Tet. de Segovia:

Jefe de Sección de Asuntos Generales.

Jefe de Sección de Ayudas.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## ANEXO IV

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, RELATIVA A PUESTOS DE TRABAJO CUBIERTOS AL AMPARO DE LOS DERETOS 160, 161, 162, 163, 164 Y 165/89 DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Al amparo de lo previsto en la Disposición Final 1<sup>a</sup> del Decreto 162/89, de 27 de Junio, y previo acuerdo de la Junta

de Consejeros de 5 de Octubre de 1989, la Consjería de Fomento ha cubierto los siguientes puestos de trabajo:

- Jefe Sección de Concesiones y Autorizaciones de Transportes.  
Palencia.
- Jefe Sección de Concesiones y Autorizaciones de Transportes.  
Segovia.
- Jefe Sección de Concesiones y Autorizaciones de Transportes.  
Soria.
- Jefe Sección de Juntas Arbitrales-Dirección General Transportes.
- Jefe Negociado de la Sección de Concesiones y Autorizaciones de Transportes de Burgos.
- Jefe Negociado de la Sección de Concesiones y Autorizaciones de Transportes. León.
- Jefe Negociado de la Sección de Concesiones y Autorizaciones de Transportes. Segovia.
- Jefe Negociado de la Sección de Concesiones y Autorizaciones de Transportes. Soria.
- Jefe Negociado de la Sección de Concesiones y Autorizaciones de Transportes. Valladolid.
- Jefe Negociado de la Sección de Concesiones y Autorizaciones de Transportes. Zamora.
- Técnico de la Sección de Explotación e Inspección de Transportes. Burgos.
- Administrativo. Burgos.
- Administrativo. Soria.
- Auxiliar. Burgos
- Auxiliar. Burgos
- Auxiliar. León
- Auxiliar. León
- Auxiliar. León
- Auxiliar. Palencia
- Auxiliar. Palencia
- Auxiliar. Salamanca.
- Auxiliar. Zamora.
- Subalterno. Avila.
- Subalterno. Burgos.
- Subalterno. León.
- Subalterno. Palencia.

Estos puestos de trabajo cubiertos obedecen a que por Real Decreto 471/1989, de 28 de Abril, se traspasan medios

personales, presupuestarios y patrimoniales del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de Julio, en relación con los transportes por carretera y cable.

Así pues, desde el día 1 de Octubre de 1989, los funcionarios transferidos han sido adscritos a los puestos de trabajo de la R.P.T. aprobada por Decreto 162/1989, de 27 de Julio, cuya fecha de entrada en vigor se adelanta a los indicados efectos.

- Técnico del Servicio Territorial de Burgos. Por necesidades funcionales del Servicio.
- Coordinador de Servicios. Secretaría General. Por necesidades funcionales de Secretaría General.
- Coordinador de Servicios. Director General de Viviendas e Infraestructura Urbana. Por necesidades funcionales de la Dirección General.
- Técnico de Empresas y Actividades Turísticas. Dirección General de Turismo. Por necesidades funcionales de la Dirección General.

Valladolid, 21 Noviembre 1989.

Fdo.: José M.<sup>a</sup> Monforte Carrasco

#### ANEXO V

En contestación a la Pregunta Parlamentaria formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas. Ref. P.E: 591-I, relativa a los puestos de trabajo que en esta Consjería han sido cubiertos amparándose en la Disposición Final del Decreto 163/1989, de 27 de Julio (Boletín Oficial de Castilla y León del 31), se significa lo siguiente:

En el ámbito de la Consjería de Cultura y Bienestar Social, referido al día 6 de noviembre, únicamente se ha cubierto el puesto de Profesor del INEF en León, amparándose en el precepto anteriormente mencionado, y esto atendiendo a las necesidades derivadas de la apertura del nuevo curso en ese Centro de Estudios. La referida adscripción recayó en D. JOSE PEDRO FERNANDEZ VAZQUEZ, Médico titular de Santas Martas (León) para impartir la asignatura de Anatomía Descriptiva y Cinesiología I y II.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: Francisco Javier León de la Riva

#### ANEXO VI

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS, RELATIVA A COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO AL AMPARO DE LA DISPOSICION FINAL PRIMERA DEL DECRETO 165/1989, DE 27 DE

JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

La reorganización de la Administración Autonómica, así como la consiguiente reestructuración de las Consejerías, producida como consecuencia de los Decretos 85/1989, de 19 de Mayo, y 90/1989, de 31 de Mayo, por el que se creó la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, asignando competencias para el cumplimiento de sus funciones específicas, ha hecho necesario el establecimiento de determinados instrumentos jurídico-administrativos que posibilitaran el ejercicio efectivo de las competencias atribuidas.

Entre estos instrumentos se encuentra, el Decreto 165/1989, de 27 de Julio, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a funcionarios públicos de esta Consejería, cuya entrada en vigor se producirá el primero de Enero de 1990, que establece en su Disposición Final Primera que, previa autorización de la Junta de Castilla y León, la Consejería queda facultada para proveer con anterioridad a la antedicha fecha, aquellos puestos de la relación que se estime imprescindible y urgente desempeño para el buen funcionamiento de los servicios.

En virtud de la facultad conferida, la Junta de Castilla y León en las reuniones celebradas los días 27 de Julio y 13 de Octubre de 1989, se acordó autorizar a esta Consejería la provisión de 51 puestos en los Servicios Centrales, y 45 en los Servicios Territoriales, a fin de que pudiera hacerse efectiva la puesta en marcha de las unidades administrativas de carácter vertical y horizontal, que, contempladas en la Relación de Puestos de Trabajo, hacen posible el funcionamiento normal de los Servicios.

De esta forma, la Junta de Castilla y León ha autorizado la cobertura de los siguientes puestos:

#### AUTORIZACIONES

27 de Julio de 1989

13 de Octubre de 1989

##### SERVICIOS CENTRALES

- |                                 |                              |
|---------------------------------|------------------------------|
| — 9 Jefes de Servicio           | — 4 Secretarías Altos Cargos |
| — 1 Letrado Jefe                | — 6 Jefes de Negociado       |
| — 1 Interventor Delegado        |                              |
| — 1 Asesor                      |                              |
| — 2 Directores de Programa      |                              |
| — 17 Jefes de Sección           |                              |
| — 8 Jefes de Negociado          |                              |
| — 2 Secretarías de Altos Cargos |                              |

##### SERVICIOS TERRITORIALES

- 9 Jefes de Servicio
- 9 Jefes de Sección de Coordinación

- 9 Jefes de Sección
- 18 Jefes de Negociado

La Consejería de Medio Ambiente ha estimado de imprescindible y urgente desempeño, y, por consiguiente, ha efectuado la provisión de los siguientes puestos en las fechas que a continuación se determinan:

#### 1. SECRETARIA GENERAL

- |   |          |
|---|----------|
| — Jefe de Servicio de Asuntos Económicos                | 2-10-89  |
| — Interventor Delegado                                  | 2-10-89  |
| — Jefe del Servicio de Educación Ambiental              | 2-10-89  |
| — Secretario/a Vicepresidente                           | 2-10-89  |
| — Secretario/a del Secretario General                   | 2-10-89  |
| — Secretario/a  | 2-10-89  |
| — Secretario/a  | 2-10-89  |
| — Jefe del Servicio de Estudios y Evaluación de Impacto | 23-10-89 |
| — Asesor  | 1-9-89   |
| — Jefe de Sección de Régimen Interno                    | 3-10-89  |
| — Jefe de Sección de Programación                       | 1-9-89   |
| — Jefe del Servicio de Asuntos Generales                | 10-10-89 |
| — Jefe de Sección de Contabilidad                       | 26-10-89 |

#### 2. DIRECCION GENERAL DEL MEDIO NATURAL

- |   |         |
|---|---------|
| — Secretario/a de Alto Cargo                                | 4-10-89 |
| — Jefe del Servicio de Ordenación de Ecosistemas Forestales | 1-9-89  |
| — Jefe del Servicio de Espacios Naturales                   | 1-9-89  |
| — Jefe de Sección de Selvicultura y Ordenación              | 1-9-89  |
| — Jefe de Sección de Informes y Recursos                    | 1-9-89  |
| — Jefe de Sección de Apoyo y Coordinación                   | 1-9-89  |
| — Jefe de Sección de Viveros y Zonas Verdes                 | 1-9-89  |
| — Jefe de Sección de Mejora de Montes Privados              | 1-9-89  |
| — Jefe de Negociado nº 1 de Informes y Recursos             | 1-9-89  |
| — Jefe de Negociado del Srv. de Ordenación Ecosistemas      | 1-9-89  |
| — Jefe de Negociado de Gestión Económica                    | 1-9-89  |
| — Jefe de Negociado nº 2 del Serv. de Vida Silvestre        | 1-9-89  |
| — Jefe de Negociado nº 2 de Protección Natural              | 1-9-89  |
| — Jefe de Negociado nº 3 de Protección Natural              | 1-9-89  |
| — Jefe de Negociado nº 3 del Srv. de Vida Silvestre         | 1-9-89  |

#### 3. DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL

- |   |          |
|---|----------|
| — Secretario/a de Alto Cargo                          | 24-10-89 |
| — Jefe del Servicio de Calidad de Aguas Continentales | 2-10-89  |

- Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio 2-10-89
- Jefe de Sección de Recursos 16-10-89
- Jefe de Sección de Coordinación 16-10-89
- Jefe de Sección de Gestión Económica 16-10-89

#### 4. SERVICIO TERRITORIAL DE AVILA

- Jefe de Sección de Coordinación del Medio Natural 6-10-89

#### 5. SERVICIO TERRITORIAL DE BURGOS

- Jefe del Servicio Territorial 30-10-89
- Jefe de Sección de Coordinación del Medio Natural 9-10-89

#### 6. SERVICIO TERRITORIAL DE LEON

- Jefe de Sección de Coordinación del Medio Natural 13-10-89

#### 7. SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

- Jefe de Sección de Coordinación del Medio Natural 10-10-89

#### 8. SERVICIO TERRITORIAL DE SALAMANCA

- Jefe del Servicio Territorial 30-10-89
- Jefe de Sección de Coordinación del Medio Natural 9-10-89

#### 9. SERVICIO TERRITORIAL DE SEGOVIA

- Jefe de Sección de Coordinación del Medio Natural 11-10-89

#### 10. SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA

- Jefe de Sección de Coordinación del Medio Natural 11-10-89

#### 11. SERVICIO TERRITORIAL DE VALLADOLID

- Jefe de Coordinación del Medio Natural 9-10-89
- Jefe de Negociado 11-10-89

#### 12. SERVICIO TERRITORIAL DE ZAMORA

- Jefe de Sección de Coordinación del Medio Natural 9-10-89

Valladolid, 24 de Noviembre de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: José Luis Sagredo de Miguel

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 594-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a funcionamiento de diversos Centros de Atención Primaria en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 109, de 30 de Noviembre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Noviembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 594-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA, RELATIVA A DIVERSOS CENTROS DE ATENCION PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

#### INTRODUCCION:

Las circunstancias de los Centros de Salud que Vd. incluye en su pregunta parlamentaria, todos ellos de la provincia de Salamanca, han sido muy diversas, pero en general, lo que más ha demorado su puesta en marcha, aparte de problemas de ejecución de obras, ha sido el retraso generado en 1988 y lo que va de 1989, para la integración de los correspondientes E.A.P.

El Centro de Linares de Riofrío terminó su construcción en 1976 y era un antiguo Centro Subcomarcal; fue sometido a reformas, previo expediente de aceptación de la propiedad por la Junta, por el sistema de Gestión Directa y por un coste de 6.667.000 ptas., con cargo a los presupuestos de 1989, quedando detalles de obra pendiente que se salvarán próximamente. Funciona como Consultorio Local, para la localidad de Linares de Riofrío.

Calzada de Valdunciel dispone de un Centro igualmente construido por Gestión Directa con un costo de 12.575.000 ptas., presupuesto de 1987, que ha habido que completar, por defectos de concepción de la obra, con un nuevo presupuesto complementario de 4.425.000 ptas. que se están ejecutando. Efectivamente fue inaugurado por el Consejero de Cultura y Bienestar Social y funciona como Consultorio Local para Calzada y como Centro de Guardias para toda la Zona de Salud desde la primavera de 1988 (6 médicos y 4 A.T.S.).

El Centro de Salud de Ledesma es más antiguo y está terminado desde 1980, si bien precisa reformas. Su problemática ha sido más complicada por existir aspectos aún no definitivamente resueltos sobre la propiedad del terreno y del propio edificio. No obstante y desde diciembre de 1988, funciona como Consultorio Local para Ledesma (2 médicos, 1 A.T.S. y 1 matrona) y como Centro de Guardias para la zona (7 médicos y 3 A.T.S.). Cabe resaltar en este caso, que este Centro no fue puesto a funcionar, por la anterior administración, si bien ya estaba con sus obras finalizadas y nosotros lo hemos puesto en marcha al menos como Centro de Guardias.

La intención de esta Consejería desde primeros de 1988 ha sido la integración de los E.A.P. correspondientes, pues ello hubiera determinado, el funcionamiento de estos Centros, desde esas fechas. Pero el retraso en la firma del

Convenio en materia de Atención Primaria y en la fijación de los correspondientes anexos, ha originado la demora de la integración y la puesta en marcha de los Centros de Salud, por los que Su Señoría se interesa.

**RESPUESTA:**

A la primera pregunta, puedo responderle en el sentido de que esta Consejería ya en 1988 inicio el expediente de integración de los profesionales sanitarios y en fecha 26 y 27 de mayo de 1988 ya se cursó la oferta de integración a los E.A.P. de Calzada de Valdunciel y Linares de Riofrío. La paralización que se ha sufrido por el retraso en la firma del Convenio de Atención Primaria, ha demorado la citada integración que ya se ha producido, pues los días 30 y 31 de octubre de 1989, se han remitido a Salamanca las resoluciones correspondientes aprobando la integración. En cuanto al E.A.P. de Ledesma puedo informarle que se cursó la oferta de integración el 6 de octubre pasado y se ha resuelto la misma con fecha 13 de noviembre de 1989. Si el Insalud acepta las mismas, como esperamos, los Equipos entrarán en funcionamiento y los Centros de Salud prestarán los servicios adecuados, alcanzando así contenido y función.

La tercera pregunta es más amplia y recoge las previsiones en materia de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma. En este campo somos muy ambiciosos y si el Ministerio de Sanidad y Consumo acepta nuestra propuesta, los objetivos a corto plazo, son poner en marcha la Atención Primaria de Salud, tal como la contempla la Ley General de Sanidad, en todas las Zonas Básicas de Salud todavía pendientes, hasta completar las 231 Zonas Básicas que contempla el Mapa Sanitario de Atención Primaria de Castilla y León, aprobado por el Decreto 32/88.

En el área de personal, nos proponemos continuar con la política de integraciones, para lo que necesitamos que el Ministerio apoye nuestro proyecto de reestructuración de Personal Sanitario médico y de enfermería, destinado a conseguir una racionalización de los recursos de personal de Atención Primaria.

En el área de infraestructura física la Consejería de Cultura y Bienestar Social, se ha comprometido, y así se recoge en el Convenio, a la construcción de la totalidad de los Centros de Salud Rurales y Semiurbanos, así como a su equipamiento, en los próximos dos años.

Estimo que, con una óptima coordinación de las dos Administraciones con competencia en la Asistencia Sanitaria (Junta e Insalud) se podrán culminar nuestros deseos, de mejorar las condiciones asistenciales de los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid, 20 de Noviembre de 1989.

EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 596-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a reparación de defectos de construcción en viviendas del Polígono Pan y Guindas de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 112, de 13 de Noviembre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 596-II

**CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ RELATIVA A REPARACION DE DEFECTOS DE CONSTRUCCION EN VIVIENDAS DEL POLIGONO PAN Y GUINDAS DE PALENCIA.**

La necesidad de reparación de nuestro parque público de viviendas constituye una de las preocupaciones más fuertemente sentidas por esta Consejería, puesto que sólo el mantenimiento de un nivel suficiente de conservación del parque de viviendas asegura el cumplimiento del fin para el cual fueron construidas.

En este sentido, y con respecto al grupo de 200 viviendas en el Polígono Pan y Guindas de Palencia, la Consejería de Fomento, a través de su Servicio Territorial de Palencia, conoce la necesidad de efectuar reparaciones y por ello este Servicio Territorial propuso en Diciembre de 1988, para su contratación en este año de 1989 las obras de reparación extraordinaria a que se refiere la presente pregunta, consistentes en la reparación de grietas de ladrillos de las fachadas y de las fisuras de los falsos techos de escayola de los porches y pintura posterior.

Así pues, una vez concedido el certificado de existencia de crédito el 26 de Abril de este año, se procedió a la redacción del proyecto, siendo fiscalizado el gasto por la Intervención Territorial el 18 de Octubre.

Iniciado así el expediente de contratación de las obras, éstas fueron adjudicadas a la Empresa José Luis Nieto Rodríguez y el contrato fue firmado con fecha 6 de Noviembre por un valor de 10.241.201 pesetas., de tal modo que las obras se van a efectuar inmediatamente, una vez fabricados los materiales, ladrillos de 10 cm. y características singulares, que está produciendo Cerámica San Antolín de Palencia.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1989.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *José M<sup>o</sup> Monforte Carrasco*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 597-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a investigaciones mineras en el término municipal de Bogajo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 112, de 13 de Noviembre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 597-II

Excmo. Sr.

En relación con la pregunta P.E. 597-I, con respuesta escrita, formulada por el Procurador Del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Castro Rabadán, sobre presuntas prospecciones mineras en el término municipal de BOGAJO (Salamanca), informo a V.E. de lo siguiente:

1. Por parte del personal de la Junta de Castilla y León no se ha efectuado en la zona ningún tipo de Investigaciones.
2. Como consecuencia de lo anterior no se solicitó ningún tipo de autorización.
3. Por lo tanto, el Ayuntamiento de BOGAJO (Salamanca) no tuvo que autorizar, ninguna actuación.
4. En relación con ENUSA, dicha Empresa ha informado que por su parte tampoco ha efectuado ningún tipo de trabajo relacionado con la investigación de uranio en la zona y que tampoco existen perspectivas, ni a corto ni a medio plazo, de trabajar en la misma.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1989.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Miguel Pérez Villar*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Castillo de Fuensaldaña

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 604-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a tratamiento de la grafiosis en el bosque de Valorio (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 113, de 20 de Noviembre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 604-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 604-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

Desde el año 1985 se viene tratando todos los años para controlar la Grafiosis del Olmo en el parque Valorio, del municipio de Zamora, al haber sido declarado zona de especial protección en la Orden de 4 de marzo de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. En las últimas campañas también se han realizado tratamientos en olmedas de zonas circundantes, con el fin de crear un cinturón de protección.

El control de la enfermedad a lo largo de estos años fue bueno hasta la actual campaña de 1989, en que su expansión ha sido considerable. La defensa de los olmos se planteó no solamente mediante la lucha directa contra el hongo y los parásitos y defoliadores considerados como sus vectores, sino también mediante la lucha indirecta, tratando de eliminar puntualmente los ejemplares atacados para evitar que se convirtieran en focos primarios de infección. Por ello, desde los servicios de Sanidad Vegetal de Zamora se coordinó a todas las Administraciones implicadas, de tal forma que dichos servicios llevaron a cabo los tratamientos directos, encargándose los Organismos propietarios y gestores del parque de efectuar las necesarias podas y destrucción del material fuertemente infectado.

A finales de 1988 y durante 1989, la eliminación de árboles afectados no se llevó a cabo a pesar de la insistencia de los Técnicos de Sanidad Vegetal de Zamora, tanto verbal como escrita, entre los responsables técnicos y gestores del parque, es decir, el Ayuntamiento de Zamora. Durante 1989 y a pesar de la situación, Sanidad Vegetal de Zamora elaboró un programa de tratamiento para dicho año que fue remitido al mencionado Ayuntamiento. Dicho programa fue ejecutado en su totalidad realizándose cuatro tratamientos contra vectores (9-10 mayo, 11-12 mayo, 6-7 junio y 6-7 julio) e inyectándose a partir del día 9 de mayo en buen número de olmos afectados. Los tratamientos no han logrado, por primera vez, frenar la extensión de la grafiosis, a pesar de que el control de vectores fue excelente, el ataque final de grafiosis ha sido muy fuerte.

En consecuencia, ante las cuestiones concretas planteadas por el Sr. Procurador:

- A finales de 1987 y durante 1989 no se han realizado las talas y quemas convenientes por parte de los Organismo Gestores del Parque de Valorio, a pesar de las advertencias de su necesidad hechas por parte de los Técnicos de Sanidad Vegetal.
- Se desconoce si la tala que se está llevando a cabo en estos momentos la realiza o no una empresa privada. La Consejería de Agricultura no es propietaria ni gestora del Parque de Valorio.

- Evidentemente, no se tiene conocimiento de qué empresa se trata ni de las razones para la adjudicación y el sistema seguido.
- Los Servicios de Sanidad Vegetal de la Consejería de Agricultura y Ganadería han sido responsables del control de la Sanidad forestal durante 1989. A partir de 1990, la sanidad forestal pasará a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 607-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a empresas agroalimentarias auxiliadas al amparo de la línea

03.02.058.771, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 1 de Diciembre de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Diciembre de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

**P.E. 607-II**

Excmo. Sr.:

Adjunto remito a V. E., respuesta a la pregunta con respuesta escrita, P.E. 607-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a empresas agroalimentarias auxiliadas al amparo de la línea 03.02.058.771.

Valladolid, 11 de Diciembre de 1989.

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo.: *Atilano Soto Rábanos*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

INDICE

- 1.- Resumen de ejecución 1989.
- 2.- Relación de empresas beneficiarias para inversiones industriales.
- 3.- Relación de empresas beneficiarias para inversiones industriales con expedientes bianuales, aprobados por la Junta de Castilla y León en 1988. Se refleja la cuantía de subvención correspondiente al ejercicio 1989.
- 4.- Relación de empresas beneficiarias para inversiones en promoción comercial.

RESUMEN DE EJECUCION 1989Aplicación 03.02.058.771

## 1.- Inversiones en Industrias. Subvenciones asignadas en 1989

Avila .....	66.029.425,- pts.
Burgos .....	102.501.978,- pts.
León .....	151.078.494,- pts.
Palencia .....	114.033.470,- pts.
Salamanca .....	264.459.226,- pts.
Segovia .....	232.926.368,- pts.
Soria .....	220.628.404,- pts.
Valladolid .....	270.665.051,- pts.
Zamora .....	145.056.001,- pts.

## 2.- Inversiones en Industrias. Expedientes bianuales.

Ejercicio 1989 ..... 90.774.516,- pts.

## 3.- Promoción comercial ..... 64.370.894,- pts.

TOTAL: 1.722.518.827,- pts.

## 4.- Dotación presupuestaria .....1.750.000.000,- pts.

- 5.- Se encuentran en tramitación actualmente expedientes por importe de subvención de 27.481.173 pts., con lo cual ese presupuesto al final de año estará ejecutado el 100 por 100.

AVILA - ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
EUFRONIO SANCHEZ LOPEZ	EL PARRAL	Tanque refrigeración de Leche	199.785	0	14,50	28.968	X	
JUAN ALONSO JIMENEZ	EL PARRAL	Tanque refrigeración de Leche	162.589	0	14,50	23.575	X	
DULCES "EL GRANO DE ORO" S.L.	EL TIEMBLO	Pastelería Industrial	18.519.727	4	20,00	3.703.945	X	
LA CANTINA DE MIJARES S.C.L.	MIJARES	Quesos y Cuañadas	49.530.437	8	27,39	13.566.700	X	
DIONISIO HERNANDEZ MARTIN	S. JUAN ENCINILLA.	Tanque refrigeración de Leche	223.760	0	14,50	32.445	X	
ANDRES SANCHEZ GUTIERREZ	EL BARCO DE AVILA	Vehículo cárnica	6.648.000	0	15,00	997.200	X	
SANTIAGO E HILARIO RQUEZ.MAYO C.B.	LA TORRE	Cárnica	3.065.800	0	15,00	459.870	X	
SDAD.COOP.LTDA. ALTA MORAÑA	S. PEDRO ARROYO	Fábrica de Piensos	6.762.684	0	23,00	1.555.417	X	
MIGUEL HERNANDEZ MATEOS	EL BARCO DE AVILA	Cárnica	27.868.044		17,10	4.765.435	X	
HERRANZ DE PEDRO S.A.	AVILA	Fca. Chocolates, tostadero café	25.059.584		18,04	4.521.321	X	
PEDRO HERNANDO JIMENEZ	VITA.	Tanque refrigeración de Leche	333.646	0	14,50	48.379	X	
ALTA MORAÑA S.C.L.	S. PEDRO ARROYO	Fca. Piensos, ampliación granul.	24.317.271	1	24,00	5.836.145	X	
Mª LUISA MARTIN MARTIN	UMBRIAS	Cárnica	6.448.621	1	21,66	1.396.960	X	

## PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS.		
MADERAS GONZALEZ Y GARCIA S.A.	EL TIEMBLLO	Serrería	30.008.841	10	18,90	5.671.670	X	
ISAN SDAD. COOP. LTDA.	LA COLILLA	Fabricación de Piensos	4.618.702	1	28,00	1.293.236	X	
TIERRAS DE AREVALO S.C.L.	ALDEASECA	Fábrica de Piensos	4.928.705	0	23,50	1.158.245	X	
COPAMIR S.C.L.	EL HORNILLO	Envasado de Cerezas	8.753.037	0	29,50	2.582.145	X	
MADERAS ALMOHALLA S.A.	AVILA	Serrería	15.206.582	5	20,00	3.041.316	X	
ALTA MORANA S.C.L.	S. PEDRO ARROYO	Fábrica de Piensos	12.281.383	0	23,50	2.886.125	X	
JOSE Y JESUS GARCIA MATEOS C.B.	EL BARCO DE AVILA	Serrería	12.802.111	5	21,00	2.888.443	X	
S.C.L. BURGOHONDO	BURGOHONDO	Conservas Vegetales	9.998.048	0	29,50	2.949.424	X	
MADERAS GONZALEZ DIAZ S.A.	LANZAHITA	Serrería	7.938.340	3	21,00	1.867.051	X	
CRESCENTE MARTIN CORREDERA	S. PEDRO ARROYO	Tanque refrigeración de Leche	241.102	0	14,50	34.959	X	
MIGUEL A. NIETO JIMENEZ	SOLANA DE RIOALMAR	Tanque refrigeración de Leche	239.000	0	19,50	46.605	X	
JULIAN PEREZ JIMENEZ	SOLANA DE RIOALMAR	Tanque refrigeración de Leche	216.000	0	19,50	42.120	X	
SEBASTIAN MARTIN DIAZ	EL PARRAL	Tanque refrigeración de Leche	252.350	0	19,50	49.208	X	
LORENZO MAGDALENO ALONSO	EL PARRAL	Tanque refrigeración de Leche	241.102	0	19,50	47.014	X	
PEDRO LEONIDES MARTIN MARTIN	EL PARRAL	Tanque refrigeración de Leche	184.760	0	19,50	36.028	X	
AGUSTIN GOMEZ HERNANDO	EL PARRAL	Tanque refrigeración de Leche	252.350	0	19,50	49.208	X	
JOSUE MARTIN MARTIN	GOTARRENDURA	Tanque refrigeración de Leche	161.000	0	14,50	23.345	X	
CONSTANCIO LOPEZ SANCHEZ	S. PEDRO ARROYO	Tanque refrigeración de Leche	300.495	0	14,50	43.572	X	
EUSTASIO SANCHEZ ARENAS	S. PEDRO ARROYO	Tanque refrigeración de Leche	300.495	0	14,50	43.572	X	
EMILIO GONZALEZ LOPEZ	NARROS DE SALDUENA	Tanque refrigeración de Leche	245.000	0	14,50	35.525	X	
MANUEL BLAZQUEZ GONZALEZ	VITA	Tanque refrigeración de Leche	223.760	0	14,50	32.445	X	
CARHESAN S.A.	MUANA	Cárnicas	5.665.000	0	15,00	849.750	X	
UCALACTA S.C.L.	AVILA	Comercialización de Leche	15.554.805	0	19,60	2.994.393	X	
VICTOR MARTIN SAEZ	VITA	Tanque refrigeración de Leche	252.350	0	14,50	36.590	X	
JOSE ENRIQUE GARCIA PLAZA	STO. TOME ZABARCOS	Tanque refrigeración de Leche	184.760	0	14,50	26.790	X	
CLEMENCIO MARTIN GARCIA	VITA	Tanque refrigeración de Leche	252.350	0	14,50	36.590	X	
GUILLERMO LUCAS GONZALEZ	S. PEDRO ARROYO	Secadero de Jamones, vehiculo	4.203.314	1	15,32	643.997	X	
JACINTO GARCIA BLAZQUEZ	NARROS DE SALDUENA	Tanque refrigeración de Leche	225.312	0	14,50	32.670	X	
MARTIN BLAZQUEZ MARTIN	NARROS DE SALDUENA	Tanque refrigeración de Leche	164.428	0	14,50	23.842	X	
EPIFANIO MARTIN PINDADO	NARROS DE SALDUENA	Tanque refrigeración de Leche	187.500	0	14,50	27.187	X	

## BURGOS - ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

## PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCIÓN		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
CANADERIA BERTA, S.A. (CARBONIA)	VILLARCAVO	Fábrica de quesos.	13.937.450,-	2	22,-	3.066.239	X	
HERNANDES RICO VARGONA.	VILLASILLOS	" " "	3.005.238,-	1	14,-	420.733	X	
QUESOS FRIAS, S.A.	BURGOS	Leche pasteurizada.	13.082.222,-	1	14,5	1.896.922	X	
MARTINEZ DE LA PIRA, S.A.	MIRANDA DE EBRO	Comercialización de cereales.	13.485.000,-	2	17,-	2.282.450	X	
LUCINDO DE PENO Y VICTORINO DE FERRO, S.C.	VILVESTRE DEL PINAR	Serrería	7.500.000,-	0	19,-	1.425.000	X	
BODEGA COOPERATIVA S. ROQUE DE LA ENCINA	CASTRILLO DE LA VEGA	Elaboración de vinos.	7.190.700,-	0	24,5	1.761.721	X	
COOP. PROV. AVICOLA Y GANADERIA DE BURGOS	BURGOS	Mateado de aves.	33.913.753,-	0	25,-	8.478.438	X	
BODEGA COOPERATIVA VIRGEN DE LAS VIÑAS	ARANDA DE DUERO	Elaboración de vinos.	8.500.000,-	0	24,5	2.082.500	X	
FERNANDO REDONDO VERBULO	ARANDA DE DUERO	Manipulación de cereales.	4.445.000,-	0	19,-	844.550	X	
LUCIO IBAÑEZ MEDAVILLA	PALACIOS DE LA SIERRA	Serrería.	8.139.000,-	0	19,-	1.546.410	X	
CANUCIOS BURGOS, S.A.	BURGOS	Cármicas.	99.808.819,-	10	15,5	15.470.366	X	
BERNARDO CUEVAS Y ADOLFO ARANZ, S.C.	ARANDA DE DUERO	Fábrica de mortecillas	15.143.867,-	3	14,5	2.195.860	X	
ORENCIO PEREZ PEREZ	PONTORIA DEL PINAR	Serrería	5.500.000,-	0	19,-	1.045.000	X	
FELIX PARIS TRONCADO	ROA DE DUERO	Manipulación de cereales.	12.675.961,-	1	15,5	1.964.773	X	
ROBERTO TENIDO Y DAVID TENIDO, S.C.	MEDINA DE FOMAR	Serrería	7.590.000,-	0	18	1.366.200	X	
BODEGA COOPERATIVA VIRGEN DE LA ASUNCION	LA HERRA	Elaboración de vinos.	5.100.000,-	0	24,5	1.249.500	X	
BODEGA COOPERATIVA VIRGEN DE FATIMA	PERDOSA DE DUERO	" "	16.087.000,-	0	24,5	3.941.315	X	
BODEGA COOPERATIVA SAN PEDRO RECALADO	LA ACUILERA	" "	3.062.760,-	0	24,5	750.366	X	
SOC. COOP. LITA. BURESA EBRO	MIRANDA DE EBRO	Manipulación de cereales.	1.935.000,-	0	25,-	483.750	X	
OTILIO AVUSO ALONSO	PALACIOS DE LA SIERRA	Serrería.	3.000.000,-	0	17,-	510.000	X	
FELIX MENDIVE RICO	OMIEL DE MERCADO	Cármicas.	3.325.000,-	0	15,-	485.250	X	
GALLETTAS WESTE, S.A.L.	IBENS DE JURROS	Fabricación de galletas.	152.805.210,-	6	16,8	25.671.275	X	
INDUSTRIAS CANUCIOS CASTELLANAS, S.A.	BURGOS	Cármicas.	67.538.357,-	6	15,5	10.468.445	X	
MADEIRA LUSAJA, S.L.	PALACIOS DE LA SIERRA	Serrería	22.076.000	4	21	4.635.960	X	
BODEGAS BALBAS, S.A.	LA HORRA	Elaboración de vinos	24.327.868	3	16,5	4.014.098	X	
LUCIO IBAÑEZ MEDAVILLA	PALACIOS DE LA SIERRA	Serrería	3.500.000	0	19	665.000	X	
GALLETTAS ANGULO S.A.	LERMA	Fabricación de galletas	32.221.000		11,7	3.769.657	X	

LEON - ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-80. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

## PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCIÓN		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
PEDRO ALVAREZ, S.L.	VEGUELLINA DE ORBI.	Manipulación de eigumbres.	8.922.500,-	1	15,-	1.338.375	X	
COMERCIAL DE CONCELADOS MIRALMAR	PONFERRADA	Manipulación, envasado y congelada.	28.311.703,-	7	20,7	5.860.522	X	
CESAR LUIS ALONSO FERNANDEZ	PRADO REY	Pastelería industrial.	9.096.000,-	2	15	1.364.400	X	
HERMINOS OBLANCA, S.L.	S. ANDRES DE RABANE.	Matajero aves y conejos.	63.336.790,-	4	15	9.500.518	X	
ANTONIO GONZALEZ MENDOZA	STA. MA DEL PARAMO	Secadero de maíz.	2.075.600,-	0	14,-	290.584	X	
LECUMBRES LUENCO, S.A.	LA BAREZA	Manipulación de legumbres.	10.429.000,-	3	12	1.251.480	X	
MANSILLA LACTO GANADERA, S.A.T.	LEON	Ampliación centro recogida leche	35.400.493,-	2	23,70	8.194.258	X	
SALVADOR MORAN MORAN	VILLAVEDE DE LA A.	Aserradero.	3.395.812,-	1	18,-	647.246	X	
POLICARPO FERNANDEZ GARCIA	ALTOBAR DE LA ENCO.	Manipulación de legumbres.	72.237.869,-	8	12,8	9.246.447	X	
ABEL VELEZ GONZALEZ.	VEGACERVERA	Embutidos y salazones.	4.920.871,-	1	22,-	1.082.592	X	
BODEGA COMAR.COOP.VINOS DEL BIERZO	CACABELOS	Elaboración de vinos.	4.813.550	0	25,-	1.203.395	X	
EMILIO SEVANE GALLEGO	S.TIRSO DE CABACOS	Serrería.	1.470.000,-	1	22,-	323.400	X	
S.A.T.CENTRAL HORTOFRUT.DE CARRACE	CARRÁCEDELO	Manipulación hortofrutícola.	191.793.000,-	8	21,7	41.619.081	X	
ANTONIO BUITHON GONZALEZ	TORENO	Pasterización de leche.	22.186.785,-	2	21,-	4.659.225	X	
FLUBA	LEON	Comercialización hortícolas.	7.901.610,-	0	12,5	987.700	X	
PALCARSA, S.L.	S. JUSTO DE LA VEGA	Cárnicas.	10.790.000,-	0	15,-	1.618.500	X	
JOSE BARRAGAN MARTINEZ	LAGUNA DALCA	Fábrica de quesos.	8.007.396,-	2	18,-	1.441.331	X	
CARLOS PALAZUELO GONZALEZ	VILLAQUEJIDA	Cárnicas.	3.511.450,-	0	15	526.717	X	
CENTRAL HORTOFRUTICOLA DEL BIERZO	DEHESAS	Manipulación hortofrutícola.	97.878.845,-	4,5	24	23.490.922	X	
PLANTAFARM, S.A.	VILLANUEVA DEL COND	Plantas aromáticas y medicinales	57.943.290,-	4,5	12	6.953.195	X	
PRADEA A TOPE, S.A.	CACABELOS	Elaboración de vinos.	111.269.643,-	8	15,05	16.746.081	X	
HIJOS DE JOSE L. COMEZ, S.A.	LEON	Manipulación de tubérculos.	13.256.700,-	4	16	2.121.072	X	
VIRAS Y BODEGAS DEL BIERZO, S.A.	VILLAFRANCA	Elaboración de vinos.	75.796.092,-	5	14	10.611.453	X	

PALENCIA - ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SORVENCIÓN		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
LAVADERO "EL CARMEN" S.A.	PAREDES DE NAVA	Lavadero de Lanas	16.729.455	5	14,00	2.342.123	X	
HERMANOS ABIA BLANCO C.B.	SOTOBAÑADO	Manipulación de granos	5.838.628	1	16,00	934.180	X	
S.C.L. UNION DE CAMPESINOS DE PA.	PALENCIA	Tanques recogida de Leche	40.678.600	0	22,00	8.949.336	X	
TOMAS CLERIGO HERRON	CISNEROS	Manipulación de Cereales	41.863.055	2	13,00	5.442.197	X	
AGROPECUARIA PALENTINA S.C.L.	PALENCIA	Manipulación de Cereales	28.603.840	1	23,00	6.578.883	X	
POK QUESERA	PALENCIA	Fábrica de Quesos	7.643.000	0	15,00	1.146.450	X	
PRODUCTOS VIRGEN DEL BREZO S.A.	SANTIBAÑEZ LA PEÑA	Bollería y pastelería Industrial	18.827.586	3	21,00	3.953.793	X	
UNION ALMACENISTAS CEREALES S.A.	PALENCIA	Manipulación de Cereales	52.248.576	3	11,00	5.747.343	X	
FIDENCIO Y FCO.LUIS APARICIO C.B.	PALENCIA	Cárnica	29.871.307	2	14,00	4.181.983	X	
GIRESA PALENCIA - 87 S.A.	PALENCIA	Cárnica	315.958.000	50	10,00	31.595.800	X	
S.A.T. 1.163 MI-ALON	NAVEROS PISUERGA	Huevos	11.421.903	2	27,00	3.083.914	X	
S.C.L. AGRARIA AGUILARENSE	AGUILAR DE CAMPOO	Selección de Semillas	6.644.000	1	32,00	2.126.080	X	
COMUNIDAD S. ISIDORO DE DUEÑAS	DUEÑAS	Pasterización de Leche	11.163.526	0	15,00	1.674.529	X	
LUCINTO SANTOS BARTOLOME	SALDAÑA	Pasterización de Leche	19.466.287	0	15,00	2.919.943	X	
JULIO CALLE ABERO	CERVATOS DE CUEZA	Selección de Granos	7.153.500	1	16,00	1.144.560	X	
S.A.T. nº 7.064 LAS DOS MATAS	MATANORISCA	Vehículos, Leche	8.926.137	0	15,00	1.398.920	X	
PRODUCTOS LÁCTEOS ZAMORO	VILLARRAMIEL	Centro recogida de Leche	35.580.441	5	15,00	5.337.066	X	
MADERAS Y DERIVADOS LA FUENTE S.L.	FROMISTA	Serrería	104.335.156	15	11,20	11.685.537	X	
COOP. GANADERA DEL CERRATO	BALTANAS	Fábrica de quesos	75.435.965	0	18,36	13.850.833	X	

## SALAMANCA - ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

## PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
INDUSTRIAS CARNICAS LOS SANTOS S.A.	LOS SANTOS	Cárnica	364.202.542	8	14,80	9.501.976	X	
MARIÓ Y ENRIQUE GONZALEZ S.A.	FRADES DE LA SIERRA	Cárnica	51.563.743	6	16,00	8.250.198	X	
CARDESA S.L.	VILLASECO GAMITOS	Cárnica	9.731.545	0	14,49	1.410.884	X	
C.COMN. DE LA TIERRA S.MIGUEL A.	ALDEARRUBIA	Cárnica	10.566.533	1	25,00	2.641.633	X	
S.A.L. CARNICAS DEL OESTE	BEJAR	Cárnica	7.077.640	0	15,00	1.061.646	X	
JUAN DIAZ CENZUAL	CALZADA DON DIEGO	Cárnica	4.319.420	0	15,00	647.013	X	
ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ	CARBAJOSA SAGRADA	Pan y productos de repostería	2.723.224	2	17,00	462.948	X	
EL COTO RAMOS S.A.	GUIJUELO	Cárnicas	122.538.549	5	12,60	15.439.857	X	
HERMELINDA DEL RIO MUÑOZ	VALERO DE SIERRA	Miel	6.486.875	2	22,00	1.427.112	X	
JOSE ANTONIO FLORES GARCIA	FUENTES DE OÑORO	Cárnicas	18.897.894	2,5	13,50	2.551.215	X	
SIMON MARTIN NIETO	GUIJUELO	Cárnicas	972.082	0	16,00	155.533	X	
PEDRO NIETO S.L.	GUIJUELO	Cárnicas	360.800	0	16,00	57.728	X	
CARNICAS FUENTES S.A.L.	VITIGUDINO	Cárnicas	32.388.740	3	22,42	7.260.437	X	
C.B. HERMANOS ALONSO	GUIJUELO	Cárnicas	25.689.473	4	18,40	4.728.159	X	
PARRA GONZALEZ S.A.	GUIJUELO	Cárnicas	2.787.840	0	15,00	418.176	X	
PRODUCTOS IBERICOS GOMEZ S.A.	TAMAMES	Cárnicas	21.509.011	3	16,00	3.441.442	X	
ALIMENT. DIAZ MESONERO S.A.	SALAMANCA	Cárnicas	17.748.959	4	18,00	3.194.812	X	
SANCHEZ NIETO S.L.	GUIJUELO	Cárnicas	19.322.950	0	17,00	3.284.901	X	
CONSERVAS SALMANTINAS RIOJANAS SL	CIUDAD RODRIGO	Conservas Vegetales	84.367.897	6	12,80	10.799.091	X	
AGUSTIN LUIS GOMEZ GONZALEZ	GUIJUELO	Cárnica	2.420.000	0	15,00	363.000	X	
ANDRES MARTIN BLAZQUEZ	GUIJUELO	Cárnica	11.097.092	2	21,00	2.330.389	X	
HERMANOS GARCIA SANCHON C.B.	VILLASECO GAMITOS	Miel	23.840.285	2	16,00	3.814.445	X	
JOSE LUIS ALONSO BENITO	SANTIBANEZ DE BEJAR	Vehículo cárnica	1.524.500	0	40,00	609.800	X	
HERMANOS OLIVA MATEO C.B.	S.MIGUEL DE VALERO	Cárnica	721.087	0	15,00	108.163	X	
FRUTAS HERMANOS VELASCO S.L.	VITIGUDINO	Manipulación Hortofrutícola	23.632.250	6	18,00	4.253.805	X	
ARTEMIO HERNANDEZ SANCHEZ	SALAMANCA	Cárnica	39.183.933	5	14,40	5.642.486	X	
JOSE ANTONIO FLORES GARCIA	FUENTES DE OÑORO	Vehículo, Cárnicas	5.406.250	0	15,00	810.937	X	
CURTI S.A.L.	GUIJUELO	Cárnica	11.900.218	0	28,50	3.391.561	X	
FIGASA	GUIJUELO	Cárnica	76.453.856	4	16,00	12.232.617	X	
MANUEL CASTRO BULLON	GUIJUELO	Cárnica	8.761.947	1	21,00	1.840.008	X	

SALAMANCA - ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
IGASA	GUIJUELO	Fundición de grasas	9.829.476	0	19	1.867.600	X	
HERNANDEZ VALLE S.A.L.	GUIJUELO	Cárnica	47.961.723	3	25,20	12.086.354	X	
ENRIQUE GARCIA S.A.	VALDECARROS	Cárnica	38.022.689	4	14,40	5.475.267	X	
ANTONIO MARTIN MARTIN	GUIJUELO	Cárnica	37.154.457	0	11,00	4.086.990	X	
TONISIO SANCHEZ GARCIA	GUIJUELO	Cárnica	42.174.204	5	18,00	7.591.356	X	
BOVICILDO MIGUEL SANCHEZ	ALARAZ	Fábrica de Quesos	25.519.480	2	14,40	3.674.805	X	
ROFRUGA S.C.L.	GARCIBUEY	Comercialización productos agrar.	9.895.235	0	29,00	2.869.618	X	
ARNICAS CHOLO S.L.	VILLASECO GAMITOS	Cárnica	23.111.030	2	17,00	3.928.875	X	
ARNICAS CHOLO S.L.	VILLASECO GAMITOS	Vehículo cárnica	2.529.517	0	15,00	379.428	X	
ICTOR GOMEZ RODRIGUEZ	GUIJUELO	Ampliación industria cárnica	9.959.981	0	22,00	2.191.196	X	
UANSI S.A.L.	GUIJUELO	Fábrica de Embutidos	22.262.031	7	5,00	1.113.101	X	
UANSI S.A.L.	GUIJUELO	Vehículo cárnica	7.254.735	0	15,00	1.088.210	X	
MABRIEL GARCIA NIETO S.A.	LEDRA	Vehículo cárnica	5.924.300	0	15,00	888.645	X	
IGNACIO CARRASCO S.A.	GUIJUELO	Vehículo cárnica	2.370.000	0	15,00	355.500	X	
AD.COOP. APICOLA "OLIVA"	SALAMANCA	Envasado de Miel	5.651.037	4	28,00	1.582.290	X	
RIGORIFICOS DEL OESTE.S.A.	STA.MARTA TORNES	Fábrica de Productos cárnicos	11.458.452	4	17,00	1.947.936	X	
LAVIRSAN S.A.L.	GUIJUELO	Fábrica de Productos cárnicos	48.886.944	4	26,10	12.759.492	X	
ANUEL CESAREO REVESADO	WITIGUDINO	Vehículo, cárnica	3.223.500	0	15,00	483.525	X	
IAZ RODILLA S.A.	GUIJUELO	Industria Cárnica	3.378.900	0	15,00	506.835	X	
EBASTIAN CRESPO HERNANDEZ	GUIJUELO	Fábrica de Productos cárnicos	47.287.632	4	17,10	8.086.185	X	
ARNICAS MARIBEL S.A.	CASTELLANOS MORISC.	Fábrica de Productos cárnicos	64.806.139	6	12,00	7.776.736	X	
ARNICAS ESPAÑOLAS S.A.	LEDRA	Fábrica de Productos cárnicos	22.645.005	0	16,50	3.736.425	X	
LEUTERIO BLAZQUEZ MARTIN	CARBAJOSA SAGRADA	Repostería	4.226.120	4	18,00	760.701	X	
ANTIAGO DIAZ GARCIA	GUIJUELO	Fábrica de Embutidos y Salazones	40.046.588	3	18,90	7.568.805	X	
PRODUCTOS IBERICOS DE GUIJUELO S.A.	GUIJUELO	Fábrica de Embutidos y Salazones	134.085.966	4	14,02	18.812.035	X	
FEITUNAS DOMINGUEZ S.A.	CARBAJOSA SAGRADA	Aderoso de Aceitunas y Encurtidos	53.049.746	5	10,00	5.304.975	X	
IBUTIDOS ANCE S.L.	SALAMANCA	Fábrica de Embutidos	67.779.826	8	13,60	9.218.056	X	
OPAIAGS	VALDERRODRIGO	Refrigeración de leche	44.881.762	5	24,3	10.906.268	X	
LIBERTO GONZALEZ SANCHEZ	SANTIBÑEZ DE BEJAR	Vehículo cárnica	2.538.350	0	15,00	380.752	X	

## PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
JESUS MARTIN CANEIRO	SALAMANCA	Vehículo cárnica	2.678.572	0	15,00	401.785	X	
TAMAMES Y BAREZ S.R.L.	GUIJUELO	Embutidos y salazones	6.429.641	2	22,00	1.414.521	X	
COPCISA	ALARAZ	Despiece embutidos salazones	62.149.118	4	19,20	11.932.630	X	
MANUEL GUILLEN, S.A.	GUIJUELO	Vehículo cárnica	2.335.715	0	15,00	350.357	X	

SEGOVIA - ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
TEODORO EGIDO MARTIN.	VILLACASTIN	Secadero de jamones.	57.827.138	7	17,6	9.649.422	X	
EMBRUTIDOS Y JAMONES CAMAR, S.A.	CANTIMPAÑOS	Salazones cárnicas.	36.782.702	3	13,5	4.764.420	X	
BODECAS CERRO SOL, S.A.	S. TIUSTE DE S. JUAN	Elaboración de vinos.	48.685.498	2	13,05	6.353.457	X	
COMERCIAL HECA, S.A.	LASTRAS DE CUELLAR	Manipulación hortícola.	24.681.369	6	17,5	4.319.239	X	
JOSE MA MORENO SANZ	S. PEDRO DE GAILLOS	Cárnica.	1.700.984	0	15	255.148	X	
S.A.T. EL SECADERO	ZAMARRAMALA	Manipulación de cereales.	44.000.000	5	25	11.000.000	X	
VICTOR BERNABE E HIJOS, S.L.	SEGOVIA	Cárnicas.	7.212.250	0	15	1.081.837	X	
JOSE LUIS HERRERO MUÑOZ	REMONDO	Clasificación de tubérculos.	2.336.145	1	17,5	408.825	X	
S.A.T. nº 1.517 PROINSERCA	SEGOVIA	Fábrica de piensos.	128.188.981	0	16,7	21.407.555	X	
JOSE ENCINAS MONTOYA	MADRONA	Cárnicas.	10.897.783	3	22,-	2.397.512	X	
BERNARDO TABUENCA ALVAREZ	CUELLAR	Manipulación hortícola.	15.862.000	0	12,5	1.982.750	X	
C.B. CONGESO QUINTANA E HIJOS	SEGOVIA	Cárnica.	7.436.000	0	15	1.115.400	X	
TEODORO MUÑOZ RICO	SANCHONUÑO	Manipulación hortícolas.	15.453.111	1	14	2.163.435	X	
GREGORIO MUÑOZ GONZALEZ	BERNARDOS	Cárnicas.	1.116.412	0	15	167.461	X	
FEDERACION CAMARAS AGRA.LOCAL. COM	CUELLAR	Manipulación cereales.	4.721.339	0	14	660.987	X	
SEMILLAS COLUMBIA, S.A.	CUELLAR	Manipulación de semillas.	4.448.286	0	14	622.760	X	
CARNICAS CEFERINO, S.A.	SEGOVIA	Cárnica.	25.667.261	8	20,25	5.197.620	X	
PEDRO GOMEZ LOPEZ	GALLECOS	Cárnica.	6.694.750	0	15	1.004.212	X	
JOSE LUIS HERRERO DOMINGO.	CARBONERTO EL MAYOR	Grasas y tripas.	23.095.934	1	6,-	1.395.756	X	
PEDRO HOLGUERAS GONZALEZ	CAÑO DE SAN PEDRO	Cárnica.	12.304.714	1,5	21,5	2.654.513	X	
MARTIN CUESTA, S.A.	CUELLAR	Cárnica.	33.434.429	4	14,85	4.965.013	X	
LORENZO SANZ CASADO	PRADENA	Cárnica.	1.033.000	0	30,-	413.200	X	
PESUS MA VALVERDE ABAD	SEGOVIA	Cárnica	6.706.000	0	15,-	1.005.900	X	
INOS. NAVAS ACUEDA, C.B.	AYLLON	Serreña	57.384.495	6	15,6	8.951.981	X	
JUAN JOSE BERMEJO ARTALOA	TURECANO	Cárnica.	3.914.515	0	15	587.177	X	
DAMIAN MUÑOZ RODRIGUEZ	VALLELADO	Cárnica.	9.718.904	2	14	1.360.646	X	
LUCIANO SUAREZ ESTEBARANZ	VILLAFRANCA	Cárnica.	1.748.869	0	15	262.330	X	
CAYO RUBIO BERNARDOS	COCA	Cárnica.	2.285.434	0	15	342.815	X	
VELINO VEGAS, S.A.	SANTITUSTE DE S. JUAN	Elaboración de mostos.	54.624.640	6	9,2	5.025.467	X	

SECOVIA - UNIDAD DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
RICARDO S. IGNACIO FRUTOS	VALLE DE TABLADILLO	Cárnica	3.874.715	0	15,-	581.207	X	
CARNES VALACER, S.L.	SECOVIA	Cárnica	549.000	0	40	219.600	X	
JUAN A. MARTIN GARRIDO	SECOVIA	Cárnica	3.007.530	1	17,5	526.318	X	
PABLO ALVARO GOMEZ	SANTIUSTE DE PEDRA.	Cárnica	3.768.000	0	15,-	565.200	X	
EMILIO GARCIA GARCIA	EL ESPINAR	Alimentos para visones.	8.792.000	0	22,5	1.978.200	X	
LUIS MIGUEL POSTICO DE ANDRES	CANTIMPAÑOS	Cárnica.	1.342.798	0	15	201.420	X	
ALTAS CUMBRES, S.A.	SECOVIA	Secadero de jamones.	72.750.000	6	16,4	11.931.000	X	
FRANCISCO SANZ SANZ	CANTALEJO	Manipulación de patatas.	9.252.372	3	17,5	1.619.165	X	
JESUS GARCIA GARCIA	ALDEANUEVA DEL COCONAL	Serrería	35.960.862	10	17,5	6.293.151	X	
PEDRO AYLLON CONZALEZ	CASROSEVA DE ATRIBA	Cárnica	1.416.900	0	18	255.042	X	
INDUSTRIAS CARNICAS G.Z.	VILLACASTIN	Cárnica	2.783.929	0	15	417.589	X	
COOP. AVICOLA Y GANADERA SECOVIANA	LA LASTRILLA	Piensos.	330.668.498	0	17,1	45.000.000	X	
HERMANOS MADROÑO, C.B.	SANCHO NUÑO	Manipulación hortícolas.	18.981.800	2	16,5	3.131.832	X	
JESUS FERNANDEZ ESTEBAN	SECOVIA	"	5.125.335	6	21	1.076.320	X	
MUÑOZ BERZAL HNOS., S.A.	RIAZA	Cárnica.	4.258.000	0	15	638.700	X	
BERNARDINO ENCINAS MARTIN	NAVAS DE LA ASUNCION	Cárnica	2.361.811	0	15	354.272	X	
CRESCENCIO HERRANZ MATESANZ	NIEVA	Cárnica	1.215.975	0	15	182.396	X	
FRANCISCA HERRERO RAMIRO	CODORNIZ	Cárnica	2.150.050	0	15	322.508	X	
LLOPLA, S.A.	SECOVIA	Cárnica	13.300.000	0	15	1.995.000	X	
BERNARDINO SANZ GARCIA	ALDEANUEVA DEL COCONAL	Cárnica.	2.150.050	0	15	322.508	X	
ABILIA CALVO OLMOS	ZARZUELA DEL PINAR	Cárnica.	1.358.481	0	15	203.772	X	
Ms MILAGROS LLORENTE PEREZ	JUARROS DE VOLTOYA	Cárnica.	1.229.000	0	15	184.350	X	
JOSÉ LUIS MARTIN BOCOS	CORRAL DE AYLLON	Cárnica.	1.088.200	0	15	163.230	X	
C.B. HORDIEN	CARBONERO EL MAYOR	Manipulación hortícolas.	6.496.246	6	17	1.104.362	X	
VALENTINA GOMEZ E HIJOS, S.A.L.	CANTIMPALOS	Salazón y secadero de Jamones.	51.251.611	3	17,6	9.020.283	X	
PRODEM - 92, S.A.	HONTORIA	Derivados de cereales	114.048.500	23	15,5	17.164.299	X	
ENBUTIDOS LA PRUDENCIA	VILLACASTIN	Cárnica	3.096.478	0	22,5	696.708	X	
SOC. COOP. GLUIS - I	CUELLAR	Manipulación hortícola	37.482.294	28	25,2	9.445.538	X	
ALRESA	SECOVIA	Cárnica	102.640.000	27	15,4	15.806.560	X	

## SORIA - ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-UB. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

## PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCIÓN		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
COOP. PROV. AGROPECUARIA SORIANA	SORIA	Fábrica de Piensos	52.534.278	0	22,00	11.557.541	X	
HERMANOS REVILLA DOS S.A.	SORIA	Cárnica	80.000.000	14	16,00	12.800.000	X	
SANTIAGO SASTRE BENITO	S. LEONARDO DE Y.	Cárnica Vehículo	2.720.000	0	15,00	408.000	X	
ALMAZAN DULCE ARTESANO S.A.L.	ALMAZAN	Pastelería	13.862.521	6	27,00	3.742.880	X	
MADERAS HERMANOS DE MIGUEL S.A.	DURUELO SIERRA	Maderas	6.170.940	0	18,50	1.141.624	X	
HERMANOS REVILLA DOS S.A.	SORIA	Cárnica	297.790.000	27	11,40	33.948.060	X	
FRANCISCO ORTEGA JIMENEZ	TERA	Vehículo frigorífico, Cárnicas	3.844.643	0	15,00	576.696	X	
FRANCISCO ORTEGA JIMENEZ	TERA	Fábrica de Embutidos	23.084.000	2	20,00	4.616.800	X	
ALFREDO MARTINEZ MARTINEZ	ALMARZA	Vehículo frigorífico, Cárnicas	1.198.311	0	15,00	179.746	X	
ARROYO DOMINGUEZ S.L.	ALMAZAN	Manipulación de Cereales	22.632.000	1	15,50	3.507.960	X	
HERMANOS GUTIERREZ GOMEZ C.B.	LANGA DE DUERO	Manipulación de Cereales	12.441.876	1	15,00	1.866.281	X	
EMBUTIDOS YOK S.A.	SORIA	Vehículo, Cárnica	2.141.870	0	15,00	321.280	X	
PRODUCTOS NATURALES DE SORIA S.A.	SORIA	Productos Apícolas	19.106.986	5	22,00	4.203.536	X	
HEMASA S.C.L.	S. LEONARDO DE Y.	Serrería	10.977.136	7	31,00	3.402.912	X	
S.C.L. CAYENCO	COVALEDA	Serrería	3.608.476	1	28,00	1.010.373	X	
JULIO MARTIN HERNANDEZ	OLVEGA	Vehículo, Cárnica	2.963.121	0	15,00	444.468	X	
JOSE DANIEL DE PABLO DEL RIO	EL COLLADO	Fábrica de Cárnica	9.043.147	2	22,00	1.989.492	X	
JOSE DANIEL DE PABLO DEL RIO	EL COLLADO	Cárnica, Vehículo	2.948.150	0	15,00	442.222	X	
EMBUTIDOS SORIANOS S.L.	AGREDA	Cárnica	124.064.013	12	13,30	16.500.513	X	
FIDENCIO ALCALDE RUBIO	ESPEJON	Acerrío	18.149.240	3	24,00	4.355.817	X	
C. IND. CHACINERA S. MIGUEL MONCAYO	AGREDA	Vehículo, Cárnica	4.686.000	0	15,00	702.900	X	
ANDRES ROJAS CRESPO C.B.	VINUESA	Acerrío	11.200.000	0	18,00	2.016.000	X	
S.C.L. AGREMON	AGREDA	Vehículo, Cárnica	3.094.929	0	15,00	464.239	X	
ALBERTO LLORENTE DIEZ	SORIA	Vehículo, Cárnica	1.330.353	0	15,00	199.553	X	
URIEL, TOVAR Y MILLA S.A.	GOMARA	Manipulación y almacén. Cereales	15.249.945	3	18,00	2.744.990	X	
HERNANDEZ HERRERO C.B.	LANGA DE DUERO	Serrería	19.041.000	3	19,00	3.617.790	X	
PASCUAL PEÑA ORTEGO	NAVALENO	Serrería	5.022.259	0	18,00	904.007	X	
CONSERVAS ARTZ S.A.	NAVALENO	Conservas Hortofrutícolas	252.546.950	42	12,00	30.305.634	X	
AVICOLA DEL MADERO S.A.	OLVEGA	Huevos	24.509.222	4	22,00	5.392.029	X	
COMERCIAL DEZA S.A.	DEZA	Manipulación de Cereales	31.390.208	2	12,00	3.766.625	X	

## SORIA -- ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

## PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
CONSERVAS TORRE, HNOS. S.A.	ABEJAR	Conservas Hortofrutícolas	93.689.027	7	16,00	14.990.244	X	
ALMAZAN ASERRADERO Y EMBALAJES S.A.	ALMAZAN	Aserrío	34.281.730	5	13,50	4.628.033	X	
HERMANOS MORENO C.B.	SORIA	Cárnica	7.095.000	0	17,50	1.241.625	X	
BODEGA COOP. COM. S.JOSE OBRERO	S.ESTEBAN GORMAZ	Elaboración de Vinos	6.732.480	0	28,50	1.918.757	X	
JOSE A. MARTINEZ DIEZ	SORIA	Cárnica	3.625.841	1	20,00	725.168	X	
HELIODORO CATALINA GAMARRA	BERLANGA DUERO	Vehículo Lacteos	2.877.643	0	15,00	431.646	X	
INDUST.MADERERA DE LA NAVE S.C.L.	COVALEDA	Serrería	5.017.600	1	31,00	1.555.456	X	
MODESTO MARTIN DE VICENTE	COVALEDA	Astilladora	1.173.195	0	19,00	222.907	X	
MASOVA S.A.	SORIA	Instalación de descortezado	23.762.000	1	19,00	4.514.780	X	
PICOS DE URBION S.C.	DURUELO DE SIERRA	Ampliación Serrería	29.868.403	4	28,80	8.602.100	X	
EMBITIDOS LA HOGUERA, S.A.	SAN PEDRO MANRIQUE	Cárnica	57.939.300	4	15,50	8.980.437	X	
MADERAS SANTIAGO SANCHEZ	SORIA	Serrería	7.500.000	0	25,00	1.875.000	X	
EMBALAJES PEREZ GARCIA, S.L.	SAN LEONARDO DE YACIE	Serrería	82.185.020	11	16,80	13.807.083	X	
						770.873.404		

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCIÓN		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
ASTURIANA DE LACTEOS, S.A.	VALLADOLID	Lácteos.	82.235.975	6	11,2	9.210.429	X	
CENTRAL LECHEIRA VALLISOLEIRANA, S.A.	VALLADOLID	Lácteos.	91.229.013	10	10,4	9.487.817	X	
NESTLE A.E.P.A.	PEÑAFIEL	Fabricación de quesos.	14.431.258	0	13	1.876.063	X	
ANTONIO MÓRIZ MORGANTE, S.A.	VALLADOLID	Fabricación de quesos.	16.664.430	2	16	2.666.308	X	
BERNIO CARRIDO LOPEZ	MEDINA DEL CAMPO	Manipulación de cereales.	35.212.230	4	13,5	4.753.651	X	
CIPRESA	MEDINA DE RIOSECO	Sala de despiece industria cárnica.	222.492.000	50	8,52	18.956.548	X	
ANCEL LORENZO CACHAZO	ROZALDEZ	Elaboración de vinos.	18.005.690	2	16,-	2.880.910	X	
HIJOS DE SALUSTIANO MARTIN, S.A.	CABEZON DE PISUERGA	Cárnicas.	8.874.417	0	13	1.153.674	X	
AVELINO VECAS, S.A.	CIGALES	Elaboración de vinos.	66.106.000	3	11,2	7.403.872	X	
HIJOS DE FRUTOS VILLAR, S.L.	CIGALES	Elaboración de vinos.	2.269.297	0	13,-	145.405	X	
MANUEL FLORENCIO ALBAICO MONCE	VALLADOLID	Elaboración de mostos.	45.190.211	1,5	10,35	4.677.187	X	
VICENTE CONZALEZ ARIAS	VILLALON DE CAMPOS	Manipulación de cereales.	13.179.534	1	15,-	1.976.938	X	
INDUSTRIAS DULCIPORA, S.A.	VALLADOLID	Fábrica de caramelos.	468.495.520	21	8,4	34.313.623	X	
ALGAR NOBLE, S.A.T.	LA SECA	Elaboración de vinos.	15.940.922	0	23,5	3.746.116	X	
CENTRAL LECHEIRA VALLISOLEIRANA, S.A.	VALLADOLID	Lácteos.	10.500.289	0	12,5	1.312.536	X	
PITE, S.A.	TORDESILLAS	Manipulación de cereales.	2.006.926	0	15,5	311.073	X	
BOBEA RUBERA DE RUBIO, Soc. Coop.	PEÑAFIEL	Elaboración de vinos.	10.393.900	1	24,5	2.546.505	X	
SOC.COOP.GANADERA DE CAMPOS OCEPCCA	MEDINA DE RIOSECO	Manipulación de cereales.	41.483.423	3	23,4	9.707.120	X	
COMERCIAL AGRICOLA RUCIANA, S.A.	TORDESILLAS	Manipulación de tubérculos.	3.656.632	0	13,5	493.645	X	
FACUNDO GUTIERREZ SAINZ DE LA MZA	VALLADOLID	Pastelería industrial	4.248.875	4	17	722.308	X	
ARION, S.C.L.	CASASOLA DE ARION	Manipulación de cereales.	18.021.525	2	26	4.695.596	X	
AGRICOLA CASTELLANA, S.C.L.	LA SECA	Elaboración de vinos y mostos.	15.705.762	0	25	3.926.440	X	
CENTRAL LECHEIRA VALLISOLEIRANA, S.L.	VALLADOLID	Lácteos.	15.640.000	0	15	2.000.000	X	
ANCEL JAMERON HERRERO	VALLADOLID	Cárnicas	8.874.615	3	16	1.419.938	X	
FELIX LORENZO CACHAZO	ROZALDEZ	Elaboración de vinos	21.105.179	2	15,5	3.271.302	X	
COOPERATIVA DE CAMPESINOS DE VALLADOLID	VALLADOLID	Parques refrigerantes de leche.	8.432.400	0	24,5	2.065.938	X	
OCR CLASS, S.L.	LA SECA	Elaboración de vinos.	20.307.874	2	15,-	3.046.181	X	
SOC.COOP. DEL CAMPO COMARCA DE TOTOZOS	LA MADRRA	Manipulación de cereales.	9.521.600	1,5	27	2.570.886	X	
CHEVALES EXPANDIDOS, S.A.	VALLADOLID	Derivados de cereales.	490.928.000	42	9,-	44.183.520	X	

VALLADOLID -- ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

PRESUPUESTO DE 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
NESTLE ASEA	PERAFTEL	Fábrica de quesos.	12.914.090	0	13,-	1.678.831	X	
SOC. COOP. NAVARRA COMARCAL CEREALES	NAVA DEL REY	Manipulación de cereales.	8.614.716	1	25,5	2.196.753	X	
EMBITIDOS STA. ISABEL	NUOVA VILLA DE LAS TORR.	Fábrica de embutidos.	21.723.479	8	26,99	5.776.908	X	
VINOS BLANCOS DE CASTILLA, S.A.	RUEVA	Elaboración de vinos.	45.859.164	0	12,15	5.571.888	X	
ANCEL RUMON GARCIA	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	Lácteos.	8.373.112	1	17,-	1.423.429	X	
COOP. AGRIC. OYAR. VALLE DE ESQUEVA	ESQUEVILLAS DE ESQUEVA	Manipulación de cereales.	1.985.823	0	24,5	486.526	X	
COPVAL MEDINA SOC. COOP. LITA.	MEDINA DEL CAMPO	Manipulación de cereales.	2.690.000	0	24,-	645.600	X	
CARLOS GONZALEZ LARA	MUCIENTES	Elaboración de vino.	18.862.470	2	17,-	3.206.619	X	
CASTILLO DE ISCAR, S.C.L.	ISCAR	Manipulación cereales y hortícolas.	157.491.428	8	17,85	28.112.219	X	
PITE, S.A.	TORDESILLAS	Tratamiento de paja y subproductos.	76.492.706	1	12,8	9.791.066	X	
SELECCION Y CALIBRADO DE CEREALES, S.A.	VALLADOLID	Manipulación de cereales	44.675.819	3,5	13,5	6.031.235	X	
PRODUCTOS AGRICOLAS DE ISCAR, S.A.	ISCAR	Producción hortofrutícola	6.503.490	2	15,00	975.523	X	
SOCIEDAD COOPERATIVA K - 9	VILLANUBLA	Fábrica de quesos	53.105.927	5	17,96	9.540.230	X	
SAT HEREDEROS DE AGUSTIN ANCIARES	LA SECA	Bodega	35.666.485	5	12,58	4.487.640	X	
SAT ARIES	VALLADOLID	Fábrica de queso	2.820.710	2	28	789.798	X	
HIJOS DE FRUTOS VILLAR	CIGALES	Elaboración de vinos	1.150.800	0	13	149.604	X	
GABRIEL M <sup>a</sup> LUIS LUIS	VALLADOLID	Manipulación cereales	44.800.000	4	19	4.289.653	X	

## PRESUPUESTO DE 1989.

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	CREACION DE EMPLEO	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
					%	PESETAS		
AMABLE MORALEJO GONZALEZ	SALCE DE SAYAGO	Cárnicas	10.716.151	0	16,50	1.768.164	X	
S.A.T. FEVEMAR	ZAMORA	Fabricación de pimentón	6.362.773	1,5	29,00	1.845.204	X	
FERNANDO GALOCHA POZO	BENAVENTE	Vehículo para Cárnicas	635.000	0	40,00	254.000	X	
BODEGA C.NTA.-SRA. DE LAS VIÑAS	MORALES DE TORO	Elaboración de Vinos	9.435.776	0	25,00	2.358.944	X	
JOSE LUIS CARRACEDO FERNANDEZ	SANTIBAÑEZ VIDRIA.	Vehículo para Cárnicas	6.135.000	0	15,00	920.250	X	
COOPERATIVA BAJO DUERO	MORALEJA DEL VINO	Piensos	84.677.187	0	25,00	21.169.297	X	
ANTONIO VASALLO ALVAREZ	ZAMORA	Cárnicas	111.108.905	10	11,20	12.444.197	X	
SDAD.COOP. DEL CAMPO, CAMPESINOS	ZAMORA	Tanque de Leche	21.464.000	0	25,00	5.366.000	X	
MELCHOR ZAPATERO UÑA	S.PEDRO DE LA VIÑA	Cárnica	81.789.790	5	12,00	9.814.774	X	
JOAQUIN ALVAREZ CRESPO S.A.	ZAMORA	Vehículo para cárnica	3.972.857	0	15,00	595.927	X	
Mª DEL CARMEN SANTANA GALAN	ZAMORA	Vehículo para cárnica	2.618.901	0	15,00	392.835	X	
ARTIMEN FIRIZ PILO	FERMOSELLE	Vehículo para cárnica	7.156.640	0	15,00	1.073.496	X	
CARNICAS FUENTELAPEÑA S.L.	FUENTELAPEÑA	Cárnicas	32.238.960	4	16,00	5.158.234	X	
BODEGAS OTERO S.A.	BENAVENTE	Elaboración de Vinos	31.976.713	0	10,80	3.453.485	X	
JUAN JOSE LEDESMA S.A.	ZAMORA	Vehículo para Cárnica	1.089.286	0	40,00	435.714	X	
ALIMENTARIA DEL DUERO	CORESES	Conservas Vegetales	216.884.657	53	11,22	24.334.458	X	
MATADERO FRIGORIFICO S.A. SANT.VI.	SANTIBAÑEZ VIDIRAL.	Sala despice anejo matadero	15.592.231	2	16,50	2.572.718	X	
SIMON GARCIA TABORDA	ZAMORA	Envasado de Miel	16.930.499	2	16,50	2.793.532	X	
ROSELIO CONDE GARCIA	TABARA	Envasado de Miel	856.994	1	22,50	192.824	X	
GANADEROS DE VALVERDE S.C.	NAVIANOS-VALVERDE	Centro de recogida de Leche	8.336.460	1	27,00	2.250.844	X	
COOP. VIRGEN DE LA HINIESTA	ZAMORA	Manipulación de Cereales	331.939.647	12	15,90	45.000.000	X	
GREGORIO MAYORAL CRESPO	VILLANUEVA PUENTE	Vehículo para cárnica	2.013.571	0	15,00	302.036	X	
Mª REMEDIOS PEREZ SANCHEZ	COOMONTE VEGA	Obrador de Confeitería	3.494.178	2	16,00	559.068	X	

EXPEDIENTES BIENUALES APROBADOS POR JUNTA. CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO 1989

<u>PETICIONARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u> <u>INVERSION</u>	<u>Z</u>	<u>SUBVENCION</u> <u>PESETAS</u>
CONALEJO PEDERO, S.A.	(AV)NAVALUENGA	18	3.971.458
EMBUTIDOS BURGOS	BURGOS	13,05	2.913.412
S.C. CATRIM	(SA)SAN MORALES	24,3	10.077.417
BELISARIO BARRIGA	(SA)FRADES DE LA SIERRA	16	9.429.316
VALDEPARRAL	(SA)S. PELAYO DE GUAREÑA	12	6.021.112
ACESA	SEGOVIA	23,5	4.991.016
EMBUTIDOS LA HOGUERA	(SO)S. PEDRO MANRIQUE	15,5	14.636.045
DULCES Y CONSERVAS HELIOS	(VA) VALLADOLID	11,2	17.172.155
S.C. EL PARAMO	(VA) CAMPASPERO	27	3.320.293
COCETRA	(VA) CASTREJON DE TRABANCOS	24	2.607.204
COPAVAL, S.C.L.	(VA) MEDINA DEL CAMPO	24	6.521.294
JAMON Y EMBUTIDOS DE DIOS, S.A.	(ZA) FUENTESAUICO	13,6	9.113.794
			-----
			90.774.516

## ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

P R O M O C I O N C O M E R C I A L Presupuesto de 1989

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
				%	PESETAS		
<u>AVILA</u>							
C.R.D.O. JUDIAS BARCO DE AVILA	EL BARCO DE AVILA	PROMOCION	4.920.000	80	3.936.000	x	
<u>BURGOS</u>							
MANTEQUERIAS LAS NIEVES	ESPINOSA DE LOS M.	MANTEQUERIA	796.000	30	217.800	x	
BODEGAS VALDUERO	CUMIEL DEL MERC.	ELABORACION DE VINOS	23.180.000	Máx.	2.000.000	x	
ANGULO GENERAL QUESERA, S.A	BURGOS	FABRICA DE QUESOS	1.265.239	30	279.571	x	
C.R.D.O. IBERA DEL CUERO	ARANDA DE DUERO	PROMOCION	9.860.000	75	7.373.500	x	
CAMPOFRIO	BURGOS	FAB. CONSERVAS CARNICAS	2.600.000	30	780.000	x	
CAMPOFRIO	BURGOS	" "	4.010.975	30	1.203.191	x	
<u>LEON</u>							
GARCIA ARCONADA HNOS, S.A.	LA BAÑEZA	ENVASADO LEGUMBRES	1.496.000	30	448.800	x	
BODEGAS SEÑORIO NAVA DE ROA	LA ARMINIA	ELABORACION DE VINO	23.061.045	Máx.	2.000.000	x	x
<u>PALENCIA</u>							
CHOCOLATES TRAPA, S.A.T.	DUEÑAS	FABRICA CHOCOLATE	2.081.270	30	505.680	x	x
GALLETAS GULLON	AGUILAR DE CAMPEO	FABRICA DE GALLETAS	1.056.100	30	189.180	x	x
<u>SALAMANCA</u>							
CARNICAS ESPAÑOLAS, S.A.	LEDRADA	FABRICA EMBUTIDOS	2.920.400	30	876.120	x	
C.R.D.O. GULJUELO	GULJUELO	PROMOCION	24.976.400	60	14.985.840	x	
CARNICAS ESPAÑOLAS, S.A.	LEDRADA	FABRICA EMBUTIDOS	4.183.000	27	1.123.880	x	
DIAZ RODILLA, S.A.	SALAMANCA	FABRICA EMBUTIDOS	722.219	30	216.664	x	x
ESTANISLAO SANCHEZ, S.A.	SALAMANCA	FABRICA EMBUTIDOS	573.000	30	171.900	x	x
SALMANTINA DE PIENSOS, S.A.	STA. MARTA	FABRICA DE PIENSOS	98.000	30	29.400	x	x

## ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

Presupuesto de 1989

## P R O M O C I O N    C O M E R C I A L

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
				%	PESETAS		
<u>SALAMANCA (Cont.)</u>							
FEYCE	ALDEATEJADA	ENVASADO DE MIEL	847.000	30	254.100		x
VICTORIANA GOMEZ CARRERO	LA ALBERCA	FABRICA EMBUTIDOS	83.918	30	25.194		x
FLACIDO MATAS GARRIDO	BEJAR	ENVASADO DE MIEL	110.600	30	33.180		x
COOP. A.I.A.G.S.	SALAMANCA	ENVASADO LEGUMERES	698.347	30	209.504		x
CARBONICAS REUNIDAS, S.A.	CARRAJOSA DE LA S.	FABRICA GASEOSAS	688.644	30	206.593		x
CARNICAS SALAMANCA	VILLASECO DE LOS G	FABRICA EMBUTIDOS	219.000	30	65.700		x
<u>VALLADOLID</u>							
COVANA NANTA, S.A.	TUDELA DE DUERO	FABRICA DE PIENSOS	1.486.960	30	446.088		x
C.R.D.E. CIGALES	CIGALES	PROMOCION	7.742.637	75	5.806.977	x	
JULIAN MARTIN VELASCO	CUBILLAS STA. MAR.	ELABORACION VINO	896.395	30	268.918	x	
QUESERA TORRELAGUNENSE	MEDINA DEL CAMPO	FABRICA DE QUESO	1.697.749	30	509.324	x	
C.R.D.O. RUEDA	RUEDA	PROMOCION	9.918.440	75	7.486.080	x	
CEREALES EXPANDIDOS	VALLADOLID	KORNFLEXES	7.618.532	Máx.	2.000.000	x	
C.R.D.E. CIGALES	CIGALES	PROMOCION	6.253.249	63'80	3.990.143	x	
ALVAREZ DIEZ, S.A.	NAVA DEL REY	ELABORACION VINO	278.460	30	83.538	x	
BODEGA COOP. RIBERA DE DUERO	PENAFIEL	ELABORACION VINO	1.312.200	30	393.660	x	
FED. REG. ASOC. FAB. QUESOS	VALLADOLID	PROMOCION	935.000	60	561.000	x	
FELIX LORENZO CACHAZO	ROZALDEZ	ELABORACION VINO	176.000	30	52.800	x	
EUXIQUIO MILLERO GARCIA	VALLADOLID	ELABORACION VINO	849.250	30	254.775	x	x
AGRICOLA CASTELLANA, S. COOP.	LA SECA	CONSERVAS PROD. CARNICOS	583.000	30	106.500	x	x
AGRICOLA CASTELLANA, S. COOP.	LA SECA	ELABORACION VINO	453.200	30	135.960	x	x
EOD. VEGA LA REINA	RUEDA	ELABORACION VINO	899.050	30	269.715	x	x
GENERAL-BISQUITS ESPAÑOLA, S.A.	TORDESILLAS	PASTELERIA INDUSTRIAL	10.079.906	Máx.	2.000.000	x	x
EOD. VIÑA ESTHER, S.A.	CORCOS DEL VALLE	ELABORACION VINO	248.000	30	74.400	x	x
S.A.T. LOS CURROS	RUEDA	ELABORACION VINO	1.292.200	30	361.200	x	x
S.A.T. LOS CURROS	RUEDA	ELABORACION VINO	753.964	30	226.189	x	x

ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES DE 22-1-88. AYUDAS A LA INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION

Presupuesto de 1989

P R O M O C I O N C O M E R C I A L

PETICIONARIO	LOCALIDAD DE INVERSION	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO AUXILIABLE	SUBVENCION		CONCEDIDO	ENVIADO A FISCALIZAR
				%	PESETAS		
JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	VALLADOLID	FABRICA HELADOS	291.000	30	87.300		x
FELIX RODRIGUEZ CACHAZO	VALLADOLID	ELABORACION VINO	250.000	30	75.000	x	
ASOC. FABRICANTES DE HARINAS	VALLADOLID	FABRICA HARINAS	1.049.180	60	629.508		x
FACUNDO GUTIERREZ SAINZ DE LA MAZA	VALLADOLID	PASTELERIA	655.000	30	196.500		x
FEDERACION APTICULTORES	CIGALES	PROMOCION MIEL	720.000	60	432.000		x
ASOC. PROV. VALLISOLETANA DE APTICULTORES	VALLADOLID	PROMOCION MIEL	124.275	60	74.585		x
BOD. FRUTOS VILLAR	CIGALES	ELABORACION VINO	307.000	30	92.100		x
FELIX LORENZO CACHAZO	FOZALDEZ	ELABORACION VINO	360.400	30	108.120		x
ZAMORA							
JUAN JOSE LEDESMA, S.A.	ZAMORA	FABRICA EMBUTIDOS	287.663	27	77.544		
SANTIAGO GARROTE ZAPATA	ZAMORA	MATADERO AVES	330.875	30	99.262	x	
GABINO BOBO, S.A.	ZAMORA	FABRICA HARINAS	802.700	30	240.810		x
T O T A L E S			169.021.505.-		64.370.894.-		